



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 15 de octubre de 2019.

ACTA Nº 13

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzarior

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; COSIANI, Jorge Francisco; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; OLGUIN, Guillermo Jorge; MOHADED, Ana; IRIONDO, Mirta Susana; MARISCAL, Marcelo Mario; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; BURIJOVICH, Jacinta; PIZZI, Rogeio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; URCIUOLO, Marta; BERMUDEZ, Sabrina; FORMENTO, Evert Luis; ÁVILA, Olga Sivia; GARBARINO PICO, Eduardo; MOISO, Enrique Ángel; BERARDO, María Graciela; BRAIN, Roberto Elio; BOITO, María Eugenia; ATECA, María Rosa del Pilar; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADOS: SERRA, Stefania; NOTARFRANCESCO, Santiago.

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; COALOVA, Esteban; RODRÍGUEZ, Jimena Alejandra; LESCANO, Leandro Martín; AMATTI, Ana Candela; DOMÍNGUEZ, María Sol; GALVÁN, Thiago; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

NODOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA.

EGRESADOS:

NAZRALA, Diego

SEGURA, Ignacio

SERRA, Stefanía

NEGRETTI BORGA, Dana Maria

NOTARFRANCESCO, Santiago

BOTTA, Marcelo

ESTUDIANTES

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel;

SOLER, Gastón Osvaldo

CÓRDOBA, Eliana Evelyn;

TASSONE MAREQUE, José Agustín,



CRISTOFOLINI, Daniela;
ALBELLA, Santiago Manuel;
LESCANO, Leandro Martín;
AMATTI, Ana Candela;
DOMÍNGUEZ, María Sol;
CEREZO PINTO, Josefina;
RIVERO; Ivana Mariela;
BATTAGLINO, Tomás Odilio;

COALOVA, Esteban
RODRÍGUEZ, Jimena Alejandra
PERAZZOLO, David
MORENO, Jorge Maximiliano
ITURRIOZ, Leandro
MIANI, Luca Javier
JARAMILLO, Ayelén
ROMERO, María Belén.

NODOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando
LUNA, Adriana Beatriz

GATTI, Fernando Marín
FERREYRA, Germán Enrique

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. URCIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián



Fac. de Psicología:
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Odontología:
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:
Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro



SUMARIO:

I.- DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, JUAN PABLO ABRATTE.
FALLECIMIENTO. HOMENAJE. Pág. 6.

II.- EXPEDIENTES 28302/18 Y 47738/19, PLAN DE ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN. FAC.
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

-EXPEDIENTE 51115/19. CÁNCER DE MAMA. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.

-EXPEDIENTE 51113/19, BECAS PARA INGRESANTES 2020. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

-INVASIÓN DE TURQUÍA EN SIRIA. PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN, INTEGRIDAD
TERRITORIAL Y RESPETO POR LAS MINORÍAS. PEDIDO DEL IARA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 11.

III.- ACTA. Pág. 13.

IV.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 13.

V.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 14.

VI.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 15.

VII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 15.

VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 67.

X.- PLAN DE ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN. FAC. CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y
NATURALES.

-CÁNCER DE MAMA. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.

-BECAS PARA INGRESANTES 2020. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

-INVASIÓN DE TURQUÍA EN SIRIA. PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN, INTEGRIDAD
TERRITORIAL Y RESPETO POR LAS MINORÍAS. PEDIDO DEL IARA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 68.



-En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 27.

I.
**DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, JUAN PABLO ABRATTE.
FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum, daré inicio formalmente a la sesión ordinaria del día de la fecha, conforme al artículo 18 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior.

Pero voy a pedir al Cuerpo que antes de los pedidos de tratamiento sobre tablas, voy a proponer a este Cuerpo, en primer lugar, rendir homenaje a un querido decano integrante de este Cuerpo, el doctor Juan Pablo Abratte, más allá de las condolencias, del dolor que produjo el fallecimiento inesperado del doctor Abratte y que cada una de las distintas unidades académicas del Rectorado –yo, personalmente, con las notas de pésame a los familiares y a la comunidad universitaria de la Facultad de Filosofía- voy a proponer a este Cuerpo rendir un homenaje al decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, doctor Juan Pablo Abratte, y voy a proponer una resolución que voy a leer ahora, la he elaborado, antes de aprobarla, si hay consenso, cualquiera de los consiliarios puede hacer uso de la palabra.

La resolución dice lo siguiente: "Visto el fallecimiento de quien fuera decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Juan Pablo Abratte, acaecido el pasado 29 de setiembre del corriente año, y considerando que el doctor Juan Pablo Abratte obtuvo el título de licenciado en Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Alcanzó años más tarde los grados de Magister en Ciencias Sociales y de doctor en Ciencias Sociales s (FLACSO).

Que su brillante carrera docente y vasta trayectoria en la investigación científica es producto de su entrañable pasión por la enseñanza y la ciencia. Se desempeñó como responsable de la asignatura "Políticas educativas en América Latina", en el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, CEA-UNC. Asimismo, fue profesor adjunto por concurso en "Historia de la Educación Argentina", en la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Casa de Trejo.

Que se destacó por su gestión integrando primero el equipo de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba. Luego, fue Secretario Académico y más tarde, Decano de esa prestigiosa unidad académica, ejerciendo su labor con una extraordinaria capacidad de diálogo, búsqueda permanente de consensos, férreo luchador



por la defensa de los derechos humanos, prevención y erradicación de la violencia de género de todo ámbito institucional de la universidad.

Que el fallecimiento del doctor Juan Pablo Abratte ha causado un hondo pesar en esta Casas de Altos Estudios, a la cual dedicó muchos años de su vida, privilegiándola con su trabajo, esfuerzo, dedicación cotidiana y compromiso con la universidad pública y gratuita.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir al sentimiento de profundo pesar por el fallecimiento del doctor Juan Pablo Abratte, ex Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Rendir homenaje in memoriam al doctor Abratte, disponiendo de un minuto de silencio en la sesión ordinaria en el día de la fecha de este Honorable Cuerpo.

Artículo 3º: Hacer llegar a los familiares del doctor Abratte las más sentidas condolencias y el mayor reconocimiento y agradecimiento por la labor cumplida en esta Universidad y, especialmente, en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 4º: Protocolícese, dése copia y archívese." (Aplausos).

Tiene la palabra la doctora Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Quisiera ser breve y clara. Ustedes no se imaginan lo que ha sido para nosotros como Facultad la pérdida de Juan Pablo, es del tipo de pérdidas gigantescas, imposibles de dimensionar, la importancia para la vida política, institucional pero sobre todo para la experiencia cotidiana de una comunidad, en la cual alguien ingresa como estudiante, egresado, docente, investigador, secretario académico y decano, parte de manera tan temprana y tan sorpresiva.

Cualquiera lo puede imaginar en cada una de sus facultades y lo que fue para nosotros y lo está siendo.

Yo simplemente quería decir que Juan Pablo, a quien no conocía mucho porque veníamos de historias diferentes, pero habíamos compartido estos dos años muy intensos, tres cosas que creo que son unas de las muchas cosas que constituyeron la riqueza de su personalidad, que constituyen la riqueza de lo que nos deja. La primera es que fue una persona realmente apasionado por la educación pública en términos de la democratización efectiva y real, tanto como secretario académico como en la vida cotidiana y decano dejó en claro todo el tiempo que para él era muy importante que las y los estudiantes entraran, se quedaran pero que además vivieran esa experiencia con el mayor respeto de su dignidad, con la mayor posibilidad de generar, de hacer en la experiencia universitaria, una experiencia de generación de igualdad y de libertades sustantivas. Todas esas cosas sirven desde regímenes especiales para estudiantes trabajadores, de concentraciones específicas, de vulnerabilidad social hasta estar gestionando hasta el final bancos aptos para las personas que tenían determinadas limitaciones físicas.

La segunda cosa que me parece muy importante es remarcar que Juan Pablo le dió una enorme relevancia a entener la educación en general y la educación superior, como una experiencia emancipatoria, de comunidad, de pueblos, de formación culturales, como una



experiencia de pasar de las tutelas de las costumbres, de lo establecido, de lo que nadie se atreve a cuestionar, pasar de esos lugares que muchas veces domina nuestra vida cotidiana o en las instituciones que podemos pensar que tienen un espíritu más libertario o una larga tradición, en ese sentido, Juan Pablo fue siempre alguien que puso en interrogación eso que creemos ya adquirido, para plantear siempre la necesidad de correr los límites de la búsqueda de libertades y, sobre todo, de que la experiencia de la educación fuera una experiencia de crecimiento personal.

Por eso Juan Pablo fue una persona queridísima por muchos, fundamentalmente, por los estudiantes.

Lo último que me toca a mí, en particular, es la enorme coherencia ideológica de Juan Pablo, una coherencia que desde mi punto de vista hizo que Juan le pusiera el cuerpo a causas que para muchos son causas perdidas, o son causas en cuestión, todo tipo de causas, como las que tienen que ver desde los derechos humanos; como los derechos de memoria, verdad y justicia de nuestro pasado reciente; de los derechos actuales, aprendiendo muchísimo de las discusiones que tienen que ver con la igualdad de género, pero sobre todo, poniendo la firma, la rúbrica en resoluciones que declaraban solidaridades amplias con una enorme cantidad de sectores en lucha, sectores gremiales, comunidades campesinas, comunidades aborígenes, Juan Pablo en ese sentido siempre puso que la mirada de nuestra Facultad fuera cada vez más amplia, en una tradición que en la etapa democrática nos fue legada por quien fuera maestra de Juan y de tantas generaciones, María Saleme de Bournichon. El último acto que Juan protagonizó justamente como acto público fue un homenaje por los cien años del aniversario del nacimiento de María Saleme, para él -me consta- fue un acto que le dio una alegría tremenda y yo creo que en ese espíritu vivió Juan. Parece que la vida de todas las personas -comentaba con algunos amigos y amigas, compañeros y compañeras- tiene una promesa y yo creo que esa promesa no se extingue con la muerte, no se extingue con la ausencia física, y sigo creyendo, yo comentaba, que realmente la vida de Juan que ahora mismo, aunque se nos haya arrebatado su apariencia física, está contenida en muchas promesas, muy especialmente para nuestra Facultad de Filosofía pero también para nuestra Universidad Nacional de Córdoba. Así que, bueno, eso quería compartir con todas y todos ustedes. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, doctora.

Me ha pedido la palabra Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Yo también quiero recordar a Juan Pablo desde mi lugar como profesora en la Escuela de Cinecias de la Educación que me tocó conocerlo como estudiante, como profesor, como compañero de trabajo y, por supuesto, como secretario académico, como decano.

Como estudiante, lo recuerdo siempre polémico y militante, trabajando para fortalecer la participación de su claustro y las discusiones académicas políticas en tiempos, sin duda, adversos.

Como profesor, con la permanente preocupación por los estudiantes, por sus trayectorias, por sus derechos, por llevar a las aulas debates profundos, formativos y de densidad políticas académicas en tiempos de luchas y transformaciones que nos tocaron atravesar.



Como compañero docente, permanentemente en la apuesta por el trabajo colectivo, pero un trabajo colectivo que supiera también mirar el aporte y la participación de todos y cada uno de nosotros, discutiendo las lógicas competitivas e individualistas que tantas veces nos tocó discernir y enfrentar en la vida universitaria.

Como educador siempre defendiendo y comprometido con la escuela, la educación pública, apoyando iniciativas y expresiones públicas de los educadores, aportando la claridad de su pensamiento y la coherencia de sus ideas a los procesos colectivos en las escuelas, en los sindicatos, en instituciones de nivel superior y ministerios, en eventos que tuvieran como norte la defensa de la educación pública.

En fin, como dijeron una de nuestras compañeras, Juan Pablo, siempre estuviste del mismo lado, haciendo muchas, muchas cosas, pero en el fondo una sola: nombrando un legado en el que la educación es el acto político emancipatorio, amoroso, de cuidado de la humanidad, en fin, de inclusión, de igualdad social y cultural.

Por todo eso, como compañero docente lo recordamos entrañablemente y estará, como dice la decana, entre nosotros para seguir apostando a esta promesa que nos une al destino de la educación pública. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Consiliario Galván.

SR. CONSILIARIO GALVÁN.- Desde mi lugar de estudiante pero también de compañero de la práctica política cotidiana de Juan Pablo en la Facultad de Filosofía y Humanidades, me gustaría acercar unas palabras desde la militancia estudiantil y esta bancada por Juan Pablo que es y siempre será un ejemplo de lucha para quienes nos comprometemos día a día en la tarea política de transformar la realidad. De Juan Pablo aprendimos que esta difícil tarea nos exige inicialmente repensarnos a nosotros y esto es fundamental, en clave de empatía y compañerismo, y por eso me gustaría compartir un breve relato que él escribió y que me parece que refleja mucho de lo que pensamos y de lo que significa este faro que nos ha dejado su legado.

"Una de las experiencias escolares más traumáticas para mí era la clase de educación física. Las alternativas, generalmente, eran dos: deportes –fútbol, básquet y handbol- o colchoneta y cajones. La primera para mí era bastante nefasta, los equipos se formaban con dos capitanes, elegidos siempre por los profes entre los más destacados deportistas, y después el clásico juego de pisadas para formar equipo. Era horrible ver cómo iban eligiendo a los compañeros hasta quedábamos tres o cuatro patas de palo para integrar el equipo. Ya seleccionado, venía la fantasía de ser milagrosamente Maradona, un milagro que nunca se haría realidad, entre agitación y alguna leve taquicardia. La segunda, más difícil todavía, la cola interminable frente a la colchoneta o el cajón para demostrar destrezas inexistentes. Rápidamente, encontré una táctica que creía infalible: dejar pasar un compañero detrás de la cola y saltar mi turno, hasta que un día el profe advirtió la trampa y sin más ni más, me preguntó en privado: '¿sos maricón?' Todavía hoy pienso qué tendrá que ver la orientación sexual con la destreza atlética, sobre todo cuando hay grandes gimnastas, bailarines y deportistas declaradamente gays. La cosa es que el profe había advertido mi estrategia elusiva, y una tercera alternativa se producía una vez por año, generalmente, en un espacio extra escolar y era el test de Cooper, para mí, una suerte de tortura cronometrada que se presentaba con todo



el peso de la evaluación. Una especie de 'normalómetro' que definía, en pocas vueltas, quiénes quedaban de un lado de la raya y quiénes no llegaban a traspasar el límite. Recuerdo una tarde en la manzana del colegio donde todos teníamos que transitar la experiencia del test. Dos o tres eran los más destacados atletas, y uno de ellos, el 'negro' Farías, disputaba siempre el podio de honor. Larga la carrera, el profe con cronómetro en mano en la puerta del cole y todos corriendo las cuatro cuadras varias veces. El 'negro', como siempre, peleando los primeros lugares, y yo sosteniendo agitadamente los últimos. Cuando transitaba la tercera cuadra, Farías venía dando su segunda vuelta. Me alcanza, me agarra del brazo y me pega un aventón hasta unos metros antes de que el profe pudiera divisarnos, y así en la segunda, en la tercera y en la cuarta. Cada vez que me agarraba el brazo y aceleraba mi recorrido, yo me sentía más liviano, más capaz y más decidido a pelearle a mis propios límites. Nunca pude decirle mucho más que gracias, que me salía agitado en el bebedero del cole. Al terminar la carrera, pero sin duda en esas cuadras, aprendí mucho más que en doce años de supueseta educación física.

De los espartanos a la fecha nadie pudo explicar demasiado el valor de la competencia, el lugar de la destreza y el significado del sacrificio infringido en el cuerpo para alcanzar determinado ideal físico. El 'negro' con transpiración y alguna palabra de aliento '-dale, no aflojes', me decía mientras me llevaba del hombro- me dio una lección magistral de solidaridad y compañerismo. Ojalá la vida, esta vida actual plagada de competencias feroces, cronometradas magistralmente por uno mismo y por los otros, tuvieran a la vuelta de la esquina alguien que proponga que ponga el doble de su esfuerzo para darle un aventón al que anda rezagado. Sólo así tiene sentido agitarse para alcanzar alguna meta". Juan Pablo Abratte. (Aplausos).

Me gustaría también mencionar que hoy se encuentran acá presentes muchos estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, que también son compañeros de nuestra organización y estudiantes de Juan Pablo que han traído unas palabras de la Escuela de Ciencias de la Educación La Freire, y si este honorable Cuerpo está de acuerdo, me gustaría mucho que pudieran hacer uso de la palabra.

SR. VICERRRECTOR YANZI FERREIRA.- Agradezco mucho y agradezco la presencia de los estudiantes de la Escuela, le doy la palabra a la decana Mohaded, y luego haré una moción para que ustedes sean escuchados.

Decana Ana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Lo mío es muy breve, decir que desde la Facultad de Artes, que tiene una historia en común con la Facultad de Filosofía, que de ahí venimos, a partir del 2011, la Facultad de Artes se constituye en Facultad pero hasta ese momento estaba anexada a Filosofía, la ausencia de Juan Pablo se sintió entre estudiantes, docentes y nodocentes, y egresados con esta sensación de que teníamos ahí una ausencia de esas que hacen hueco, y a medida de que íbamos hablando de esta ausencia, de qué significaba para nosotros Juan Pablo, aun quienes no lo habíamos conocido de una manera íntima como amigos sino de una manera más bien institucional o de lejos, o de verle o escucharlo o leerlo, fue cimentando esta idea de que esa ausencia se transformaba en una presencia respecto de un sentido, un proyecto educativo. Creo que eso fue lo más fuerte, la sensación de que Juan Pablo estaba presente ahí en una medida que excedía su propia figura y que lo que nos traía a cuenta era un proyecto educativo. Un proyecto educativo no con definiciones sino con interrogantes, un proyecto educativo con una apuesta siempre reflexiva, crítica, un proyecto educativo que nos estaba



interpelando de nuevo respecto de qué estábamos haciendo con ese proyecto educativo. Entonces, doy la gracias a la memoria de Juan Pablo por estar interpelándonos permanentemente, cuando lo nombro, cuando lo nombramos, a la Universidad pública, gratuita, inclusiva y con calidad y con perspectiva de género. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, decana.

Voy a hacer una moción, agradezco a todos, pasamos a sesionar en comisión para escuchar a los invitados.

-Es la hora 17 y 49.

-Es la hora 17 y 53.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Consiliario Franchi.

SR. CONSILIARIO FRANCHI.- Es un momento emocionante, realmente, recordar a una persona que fue nuestro par en esta mesa. Es importante porque desde mi punto de vista, admiraba mucho las convicciones, la firmeza, todo ese saber que tenía Juan Pablo y que lo transmitía cada vez que expresaba su opinión en esta mesa.

Por esa razón, desde nuestro claustro nodocente, en su momento, cuando sucedió eso hace unos días expresamos públicamente desde la Gremial San Martín, acompañado por nosotros, los consiliarios, nuestro profundo pesar y el acompañamiento a toda la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades por esta tan lamentable pérdida, por esta persona que tenía un futuro brillante, a nuestro entender. Por esa razón, hoy simplemente quiero recordar que un par nuestro nos ha dejado pero su ejemplo y su espíritu de lucha no debe ser olvidado de ninguna manera y estar siempre presente en el corazón de todos nosotros.

Gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme al artículo 2º de esta resolución, vamos a rendir homenaje con un minuto de silencio, y voy a proponer al Cuerpo que esta nota –que en realidad no es una nota sino una resolución- se le haga llegar a los familiares, tal como consta, y a su vez, esta parte del acta del homenaje.

Entonces, le vamos a mandar a los familiares una nota con la copia de la resolución y la copia del acta de hoy de la parte pertinente donde consta el homenaje.

Hacemos un minuto de silencio.

-Así se hace. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Mucha gracias a todos los aquí presentes que han venido a rendir homenaje a Juan Pablo Abratte.



II.

-EXPEDIENTES 28302/18 Y 47738/19, PLAN DE ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN. FAC. CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

-EXPEDIENTE 51115/19. CÁNCER DE MAMA. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.

-EXPEDIENTE 51113/19, BECAS PARA INGRESANTES 2020. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

-INVASIÓN DE TURQUÍA EN SIRIA. PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN, INTEGRIDAD TERRITORIAL Y RESPETO POR LAS MINORÍAS. PEDIDO DEL IARA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Le cedo la palabra al Secretario General.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- De acuerdo a lo que se me informa, tenemos cuatro expedientes para ser tratados sobre tablas sobre los que habría acuerdo en la comisión. Uno es el 28302 y el 47738, planes de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Si hay acuerdo, lo tratamos sobre tablas al final de la sesión.

El segundo es el doctor honoris causae al doctor Felipe González, ex primer ministro de España.

El expediente número 9 del temario de comisión, expediente 51115, referido a la Campaña por la Sensibilización por el Cáncer de Mama.

Luego, el expediente 8 del temario de comisión, que es el 51113, que es la ampliación de plazos para las becas de ingresantes para el año 2020.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si están de acuerdo, queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Yo he traído un proyecto. Resulta que al Rectorado llegó un comunicado de IARA, que son Instituciones Armenias de la República Argentina. Es público y notorio es que el 9 de octubre el presidente de Turquía anunciaba la Operación Primavera de la Paz, que en la práctica implicaba una invasión militar contra las regiones del norte de la República Árabe Siria, donde viven kurdos, árabes, armenios y otras minorías.

En relación a esto, he hecho un proyecto que si les parece, lo podemos aprobar el tratamiento sobre tablas, lo hago circular y al final de la sesión, lo aprobamos o no lo aprobamos.

Lo leo:

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:

Que, como es de público conocimiento, las Instituciones Armenias de la República Argentina (IARA) han manifestado su preocupación y rechazo bajo el lema 'No a la invasión de Turquía en Siria', a las políticas de no reconocimiento del Genocidio Armenio y de desplazamiento de fuerzas armadas turcas en el espacio territorial sirio, auspiciadas por el Presidente de Turquía, Recep Tayyip Erdogan;



Asimismo, han repudiado las medidas de clausura de las fronteras con Armenia con el condicionante de que se resuelva a favor de Azerbaiyán el conflicto por Artsaj (Nagorno Karabaj), como así también la acción de ofensiva militar contra la población kurda asentada en el norte de Siria;

Que tales hechos revelan el riesgo de que se precipite, en forma inminente, una crisis humanitaria en la región y la necesidad de que se resguarde la paz, la estabilidad y la seguridad de las personas y minorías que allí están asentadas;

Que asimismo cabe recordar que el artículo 1 de la Ley 26199 declaró el día 24 de abril de todos los años como Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos, en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio. La evocación referida descansa en la mens legis de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro;

Que al respecto –como lo recordara el HCS de esta Casa de Altos Estudios- la fecha simboliza “... la decapitación estructural del pueblo armenio, ya que comenzada la noche del 23 de abril y durante toda la madrugada del día 24 de 1915, cientos de intelectuales, religiosos, profesionales y ciudadanos destacados de origen armenio, fueron secuestrados por las autoridades otomanas en Estambul, hecho que constituyó el comienzo de la masacre. Esta fecha concentra el comienzo del plan de exterminio que pondrían en marcha los Jóvenes Turcos y completaría el Estado de la República de Turquía (...) El Consejo Superior de la UNC, en su momento, declara su solidaridad con el pueblo armenio que, a través de sus comunidades en todo el mundo, demanda a la Justicia Internacional el juzgamiento y la condena del Estado Turco como responsable del delito imprescriptible de Genocidio, y exige a Turquía el reconocimiento de su crimen “ (cfr. Dec. HCS N° 6/2015, de fecha 21 de abril de 2015);

Que, en consecuencia, corresponde adherir al comunicado de las Instituciones Armenias de la República Argentina (IARA) referido, en defensa de los principios de no intervención, integridad territorial y respeto de las minorías.

Lo primero es un relato, después la cita de una resolución que dictó este propio cuerpo en el año 2015, y la parte resolutive, que es una declaración, que la leo nuevamente: “...Que, en consecuencia, corresponde adherir al comunicado de las Instituciones Armenias de la República Argentina (IARA) referido, en defensa de los principios de no intervención, integridad territorial y respeto de las minorías...” Es lo que dice la declaración.

Si hay consenso, quedaría para los tratamientos sobre tablas y lo tratamos al final, le sacamos copia y después lo vemos, si les parece.

Lo que llegó al Rectorado es el pedido, podría sacar una copia y lo tratamos al final.



III.
ACTA

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 12 del veinticuatro de setiembre de 2019, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

IV.
ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 31 de fecha 27 de septiembre de 2019.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 32 de fecha 7 de octubre de 2019.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 33 de fecha 11 de octubre de 2019.

V.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-Expte:0045153/2019 - RR-2019-2218-E-UNC-REC - Declarar de interés institucional la "I Jornada de Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas - Español" la cual se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2019 en el Salón de Actos del Edificio Anexo a la Facultad de Ciencias Económicas - UBA (Ciudad de Buenos Aires).

2.-Expte:0034415/2019 - RR-2019-2251-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Institut Polytechnique des Sciences Avancées (IPSA), y suscribirlo.

3.-Expte:0037158/2019 - RR-2019-2256-E-UNC-REC - Aprobar la Carta de Compromiso Emprendimiento e Institución Especializada de Apoyo Emprendedor, a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba y Castor Oil Argentina SA, y suscribirlo.

4.-Expte:0041283/2019 - RR-2019-2257-E-UNC-REC - Aprobar la Carta de Compromiso Emprendimiento e Institución Especializada de Apoyo Emprendedor, a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba y INNITEC (Innovación e Investigación en Tecnología SRL), y suscribirlo.

5.-Expte:0041279/2019 - RR-2019-2259-E-UNC-REC - Aprobar la Carta de Compromiso Emprendimiento e Institución Especializada de Apoyo Emprendedor en el marco del Programa "Más Empresas", a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba y Febo Asoma SAS, y suscribirlo.

6.-Expte:0040134/2019 - RR-2019-2264-E-UNC-REC - Aprobar el contrato de cesión de derechos intelectuales que en proyecto corre a fojas 7/10 y se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con los Sres. Martín IGARZÁBAL (DNI 29.473.063), Sebastián CÁCERES (DNI 26.905.950) y Pablo DAGASSAN (DNI 22.160.416) a los fines de que se trata, y suscribirlo. Aprobar el contrato de cesión de derechos intelectuales que en proyecto corre a fojas 2/6 y se agrega a la presente como Anexo II, a celebrar con el Consejo Interuniversitario Nacional a los fines de que se trata, y suscribirlo.

7.-Expte:0039671/2018 - RR-2019-2267-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa LIFE SI SAS y suscribirlo.



Una vez suscripto el instrumento pertinente se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2019-65845-E-UNC-DGAJ#SG párrafo 9° in fine.

8.-Expte:0036987/2019 - RR-2019-2271-E-UNC-REC - Convalidar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Banco Santander Río SA, y suscribirlo.

9.-Expte:0020891/2019 - RR-2019-2286-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Córdoba, como así también un Convenio de Aliento Económico - Financiero, y el Acuerdo Específico para la adhesión e implementación del PROARSE y suscribirlos. Una vez suscripto el instrumento pertinente se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2019-65748-E-UNCDGAJ#SG párrafo 7° in fine.

10.-Expte:0042965/2019 - RR-2019-2288-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, y la Comuna de Villa La Bolsa - Provincia de Córdoba.

VI.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

11.-Expte:0025839/2019 - La Facultad de Ciencias de la Comunicación, eleva Res. Decanal Ad Referéndum 813/2019 y HCD 151/2019, aprueba la modificación de planta de cargos docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

12.-Expte:0034308/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Res. Decanal 1819/2019, aprueba la modificación de planta de cargos docentes del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas.

13.-Expte:0048339/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Res. Decanal 1980/2019, aprueba la modificación de planta de cargos docentes del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas.

14.-Expte:0042971/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Res. Decanal 1992/2019, aprueba la modificación de planta de cargos docentes del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas.

VII.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Área de Asuntos Académicos

1.

-Expte:0040670/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Titular del Área de Asuntos Académicos y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que consta de fs. 1 a 3 referido a la emisión de Diplomas y Certificados Analíticos, con el fin de adecuarse a la normativa nacional, Resolución Ministerial 231-E/2018.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



Secretaría de Asuntos Estudiantiles

2.

-Expte:0046897/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, conformar una Comisión que tendrá por objetivo evaluar integralmente el funcionamiento actual de Comedor Universitario, así como sus posibilidades de crecimiento y mejora. Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas:

Titulares

Ing. RECABARREN, Pablo Genaro
Mgter. PERALTA, María Inés
Sr. SOLER, Gastón Osvaldo
Sr. BATTAGLINO, Tomás Odilio
Sr. GATTI, Fernando Martín
Srta. CEREZO PINTO, Josefina
Srta. AMATTI, Ana Candela

Suplentes

Ing. Mgter. CERATO, Adriana Isis
Mgter. BURIOVICH, Jacinta
Srta. RODRÍGUEZ, Jimena A.
Srta. ROMERO, María Belén
Srta. LUNA, Adriana Beatriz
Sr. ITURRIOZ, Leandro
Sr. MORENO, Jorge Maximiliano

Representante/s de la Secretaría de Gestión Institucional.

Representante/s de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de los decanos y consiliarios que integran la comisión.

Consiliaria Domínguez.

SRA. CONSILIARIA DOMÍNGUEZ.- Nosotros ingresamos un proyecto unas sesiones pasadas, respecto al comedor, para que esta comisión que se conforme y se está aprobando en este momento pueda empezar a trabajar con un proyecto en concreto que ingresamos. Así que dando por sentado que en esta sesión se va a aprobar, nos gustaría que la comisión que viene pueda motorizar el trabajo a partir de tener en cuenta este proyecto que no apareció en la comisión del día de hoy, así que para la próxima cuando esté integrada.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Perdón, pueden tomar contacto ustedes con los nuevos integrantes de la comisión.

Aprobado, con la abstención de los decanos y consiliarios que integran la comisión.

Carrera de Grado

3.

-Expte:0024144/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2019-1002-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas en el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1986 de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 254. Disponer que


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, por unanimidad.

Carreras de Posgrado

4.

-Expte:0028189/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2019-3276-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum del HCD, ratificada por RHCD-2019- 1071-E-UNC-DEC#FCM, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Patología, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 330 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 331 y 413. Asimismo dejar sin efecto la Resolución HCS 1309/2017.

5.

-Expte:0042022/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2019-439-E-UNC-DEC#FCM y RD-2019-2350-E-UNC-DEC#FCM, ambas Ad Referéndum del HCD y ratificadas por RHCD-2019-1069-E-UNC-DEC#FCM, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Clínica Médica, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 349 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 350 y 474. Asimismo dejar sin efecto la Resolución HCS 1395/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 4 y 5.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Programa de Posdoctorado

6.

-Expte:0033250/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2019-6-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación del Programa de Posdoctorado de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyo Reglamento se incorpora como Anexo en la mencionada Ordenanza, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Reglamento



7.

-Expte:0007912/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FO, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 28 de estas actuaciones.

8.

-Expte:0004563/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-311-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 59 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 60. Asimismo dejar sin efecto la Resolución HCS 1028/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 7 y 8.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Instituto de Doble Dependencia

9.

-Expte:0038925/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Hugo MACCIONI, a fs. 251 y, en consecuencia, designar al Dr. Daniel Asmed GARCÍA (DNI 18.184.676) como Vice Director Regular del Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT - Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC) por el período reglamentario de 4 (cuatro) años, teniendo en cuenta el Acta de fecha 15 de noviembre de 2018 que consta de fs. 230 a 231 de estas actuaciones, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 371/2008.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Departamento de Idiomas con Fines Académicos

10.

-Expte:0026993/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra de fs. 6 a 8. Asimismo, modificar el artículo 1º de la Ordenanza 11/2012 incorporando los idiomas francés, italiano, alemán y chino.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



Informe Profesor Plenario

11.

-Expte:0020151/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 399/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades realizadas en el período 2014/2018 por el Profesor Plenario Dr. Roberto Américo ROVASIO (Leg. 10.256) designado por Res. HCS 187/2014; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ordenanza HCS 10/1991.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Licencias

12.

-Expte:0029415/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones HCD 387/2019 y 435/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Rossana CROSETTO (Leg. 35.348) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la Asignatura Curso Introductorio de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

13.

-Expte:0040445/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1757/2019 y HCD 853/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Leg. 28.511) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Físicoquímica, a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.

14.

-Expte:0042160/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 870/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Pablo IRIBARREN (Leg. 32.059) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 12 a 14 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Agradezco la presencia de varios integrantes de la FATUN, de la secretaria del Gremio, de la ex secretaria, de la Gremial San Martín, aquí presente, y representantes, como el consiliario Franchi.

19



Yo voy a decir algunas palabras que la verdad que personalmente me llena de emoción. Es un honor presidir esta sesión, por lo cual, de resultar aprobado este expediente, que voy a leer:

Doctor Honoris Causa

15.

-Expte:0054630/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa, Post Mortem, de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Nelso Oscar FARINA. (Aplausos).

El Sr. FARINA tuvo una extensa y reconocida trayectoria en el campo gremial, mostrando su compromiso y voluntad de trabajar en pos de la dignidad, los derechos de los trabajadores Nodocentes y una Universidad Pública, gratuita y de calidad. Fue Secretario General del "Sindicato Nodocente de la Universidad Nacional de Río Cuarto" desde 1984, siendo reelegido por siete periodos consecutivos de manera democrática hasta 2009.

En 1985 fue elegido como Secretario General de la "Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales" (FATUN), cargo que ejerció ininterrumpidamente hasta su fallecimiento en 2018. Durante su gestión, se obtuvieron importantes logros, destacando las mejoras salariales y condiciones laborales, las que se plasmaron en el "Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente".

Yo felicito públicamente a la Gremial en su momento porque este merecido acto homenaje por Nelso Farina, que fue un grande. Yo reconozco que cuando ya estaba enfermo, lamentablemente no pude ir. La Gremial San Martín puso su nombre a uno de los salones en vida, porque no hay que esperar que suceda el fallecimiento cuando suceda para rendir homenaje. Eso me parece estupendo y felicito a la Gremial San Martín no sólo por esta propuesta de doctor honoris causa, sino también el merecido homenaje que se le hizo en vida, lamentablemente, como ya estaba enfermo no pudo venir, ah, sí estuvo.

Nelso Farina falleció el año pasado, creo que el 3 de noviembre del 2018. Fue Secretario General de la Fundación Argentina de Trabajadores Nodocente de la Universidad. La verdad, hablar de Nelso Farina, para el estamento nodocente y para el gremio nodocente de todas las universidades públicas es un líder histórico. A mí me consta, las veces que he tomado contacto con alguien nunca he escuchado una crítica, una persona muy querida, una persona entrañable para el estamento nodocente. En agosto del año pasado, creo que ya estaba enfermo, lamentablemente, se le entregó, se le otorgó el título de doctor honoris causa de la Universidad Nacional de Río Cuarto. La verdad que más allá de la normativa, como nosotros tenemos que es la entrega de honoris causa, conforme a la Ordenanza del Consejo Superior, la 14/84, que es el título máximo que entrega la universidad, conforme al estatuto de la Universidad de Río Cuarto, se le otorgaba el reconocimiento a su defensa irrenunciable de la universidad pública, gratuita, autónoma y cogobernada y por su empeño en promover la participación de los trabajadores nodocentes en todos los ámbitos.

Yo tengo aquí algunas palabras, porque me llegó la propuesta de la presentación de la entrega del doctor honoris causa del propio Rector de la Universidad, que decía, por ejemplo, entre sus logros como dirigente se mencionó el primer convenio colectivo de trabajo para los

20



nodocentes, y su lucha por la participación de su sector en los distintos estamentos de cogobierno de las universidades nacional. Farina había sido reelegido por unanimidad como secretario general de la FATUN el año anterior, creo que tenía mandato hasta el año 21, me parece.

A Farina también se le rindió homenaje en su momento por el Concejo Deliberante, también se le rindió homenaje en diciembre por su tarea de defensa de los derechos de los trabajadores. Lo tomo como un agradecimiento del conjunto de los trabajadores organizados", dijo el propio Farina en esa ocasión, y que estuvo acompañado por su familia, los dirigentes.

La verdad que el fallecimiento en noviembre del año pasado, creo que todas las universidades públicas se expidieron en igual sentido con profundo pesar por la desaparición física, con la partida física, pero seguramente no se puede olvidar a Nelso Farina por las obras que ha organizado.

Por ello también celebro que la propia Gremial San Martín, aquí en Córdoba, en vida, se le rindió homenaje poniendo en uno de los salones una placa con su nombre.

En igual sentido y más allá de resultar aprobado, este Cuerpo, en este caso el consiliario Franchi va a hacer uso de la palabra por este doctor honoris causa en homenaje a él, quiero que le brindemos un fuerte aplauso que y que conste en el Acta el homenaje también que se merece Nelso Farina. (Aplausos).

Ahora sí, está en tratamiento el otorgamiento del doctor honoris causa de Nelso Farina, para lo cual es costumbre en este Cuerpo que alguien tiene que hablar, y en este caso, va a hablar doblemente por el homenaje y a su vez, con la entrega del honoris causa.

Consiliario Franchi.

SR. CONSILIARIO FRANCHI.- Gracias, señor vicerrector.

El año pasado antes de que se produjera el lamentable fallecimiento del compañero Nelso Farina, la Gremial San Martín había gestionado el otorgamiento del doctorado honoris causa en base a sus altos merecimientos por su trayectoria, no sólo gremial sino también social e institucional.

Nelso Farina fue mucho más que un mero trabajador nodocente, era respetado entre sus pares de los otros gremios que hacen a la educación. Fue secretario adjunto de la Confederación de Trabajadores de la Educación, además de ser durante 33 años el líder indiscutible y secretario general de la FATUN, Federación Argentina de Trabajadores Nodocentes.

Más allá de eso, Farina también se destacó a nivel latinoamericano, siendo integrante de la CONTUBA, la Confederación Latinoamericana de Trabajadores de las Universidades de toda Latinoamérica, del Río Grande para abajo, comenzando por Méjico hasta Argentina y Chile.

Fue un hombre que se dedicó ampliamente, durante toda su vida, a ser parte de la Universidad y a lograr que los trabajadores universitarios que no eran los docentes fuéramos reconocidos a la par de los trabajadores docentes, de los compañeros docentes. Esto había sido uno de los olvidos que tuvo la Reforma de 1918, digo olvido porque en la Reforma algunos de los



estudiantes que hicieron esa enorme gesta que marcó la educación de todo el mundo, tuvieron en cuenta a los que en ese momento eran los trabajadores que se llamaban "obreros y empleados de la Universidad". No lo voy a detallar acá pero está en numerosa bibliografía que el año pasado, al conmemorarse el centenario de la Reforma, cuál fue la participación de estos trabajadores. Uno de ellos, John Heredia, fue el que precisamente permitió el acceso de los estudiantes reformistas al claustro para que realmente tomaran la Universidad e hicieran lo que se había propuesto, que hicieran una reforma a lo que era una Universidad totalmente anquilosada y realmente atrasaba en el tiempo. Por esa razón, es un orgullo y esto Farina lo reconocía y me lo pidió personalmente, que esta anécdota fuera contada en todos los ámbitos que hacen realmente los trabajadores docentes de esa época, 1918, también apoyaron la Reforma. De todas maneras, tuvimos ese momento de permitir que los estudiantes ingresaran y se constituyeran en un Rectorado y en una comisión provisoria. Eso posibilitó todos los acontecimientos que vinieron después.

También quiero recordar el amigo Nelso Farina que hizo mucho por las universidades nacionales en los distintos momentos políticos que le tocó convivir, tanto con las autoridades que fueron surgiendo desde 1984 en adelante, con el advenimiento definitivo de la democracia en nuestro país, nunca cesó de reclamar ante estas autoridades —estamos haciendo memoria de todos los gobiernos que estuvieron— sobre lo que debe ser la universidad pública, gratuita y al servicio del pueblo. Por eso, yo solamente en esta pequeña intervención quiero cerrar con su pensamiento. El decía: "queremos una universidad libre, gratuita, cogobernada pero, fundamentalmente, al servicio del pueblo, una universidad que no investiga cualquier cosa, que trae los problemas y los resuelve y se los devuelve al pueblo como una solución. Esa universidad es la que soñamos".

Este era el sueño de Farina, y nosotros como parte del gobierno superior de la universidad, creo que siempre debemos tenerlo presente, que nuestra universidad debe estar siempre al servicio del pueblo.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Muchas gracias, señor Vicerrector.

Mi intervención es para adherir a la introducción que hizo el Vicerrector y adherir, por supuesto, a las palabras muy sentidas y muy reconocedoras de la trayectoria del señor Nelso Farina que acaba de plantearnos el consiliario Franchi.

Yo tuve la posibilidad por mi trayectoria en distintas funciones en la Universidad, de tratarlo, de conocerlo, y efectivamente, puedo dar fe del profundo compromiso que tenía, por supuesto, en defensa de sus compañeros los trabajadores docentes de todas las universidades, pero además de ese trabajo llevado a cabo con un profundo conocimiento del sistema universitario, comprometido. Siempre pretendía que el sector docente asumiera un rol



protagónico en todas las misiones esenciales que tienen las instituciones universitarias. En particular, quisiera dar testimonio y dejar sentado en actas un compromiso muy fuerte que el señor Farina tuvo para con esta universidad, a propósito de la aplicación de esa gran conquista gremial que fue el convenio colectivo del trabajo, del Decreto 366, en su oportunidad de aplicación en la Universidad de Córdoba. Yo en esa oportunidad integraba la comisión paritaria del sector nodocente, como secretario general de la Universidad, junto al ingeniero Daniel Di Giusto, el ingeniero Gabriel Tavella, el doctor Daniel Barraco y el doctor Sergio Obeide, y estábamos afrontando un problema muy serio porque los fondos que tenía comprometidas las partidas que tenía comprometidas desde el ministerio de Educación la Universidad de Córdoba para llevar adelante la aplicación de ese convenio colectivo de trabajo eran insuficientes, es decir, no posibilitaban su materialización con lo que implicaba los beneficios que traía aparejado la aplicación del convenio colectivo de trabajo. En conjunto con la comisión paritaria, el señor Farina lideró un trabajo en Buenos Aires de múltiples gestiones con el gobierno nacional, en el Ministerio de Educación para que se rediscutieran y reformularan las partidas presupuestarias que tenía asignada la Universidad de Córdoba y, de ese modo, pudo llevarse a cabo ese proceso que fue muy complejo, muy difícil, pero hubiera sido muy traumático sino hubiera sido por la decidida intervención en aquel momento de quien era el secretario general de FATUN ante todas estas instancias de gobierno para que se reconociera la Universidad de Córdoba las partidas que correspondían.

Es decir, además de este homenaje por la enorme trayectoria como dirigente gremial y como dirigente universitario, vale también el reconocimiento y el agradecimiento de esta institución por ese aporte que, insisto, ha sido decidido, decisivo en ese momento y por eso quise que constara en actas porque es bueno que se conozca. Muchos de los actores conocen esta situación pero está bueno que quede reflejado en las actas de este Consejo Superior.

Gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Yo simplemente quiero, por supuesto, acompañar a esta feliz propuesta del colectivo nodocente, y hacer público mi agradecimiento a todo el colectivo nodocente. Creo que reconocer la lucha de Farina es reconocer la lucha de todo el colectivo nodocente y, sobre todo, la importancia que tiene el nodocente como motor, sobre el cual descansa en gran medida todo lo que hace al funcionamiento de esta Universidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Luna.



SRA. CONSILIARIA LUNA.- Simplemente, quisiera decir que para mí como nodocente es un honor, considerar que este Cuerpo decida darle el honoris causa a Nelso Farina, y hacer hincapié un poco que una de las luchas de Farina fue que los nodocentes pudiéramos ocupar todos los lugares, los estamentos de esta Universidad, pero el principal motivo por el que pudiéramos llegar fue la capacitación. Bregó para que todos los nodocentes pudieran capacitarse y es así que se crearon carreras como las tecnicaturas, ahora actualmente las licenciaturas para que todos tuvieran la posibilidad de ir creciendo y ocupando lugares en cada uno de los puestos de trabajo que todos ocupáramos. Creo que es un pilar la capacitación por la que él siempre bregó. Lo demás creo que ya está dicho. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

¿Algún consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

Quiero recordar esto, conforme la Ordenanza 14/84, que es la que otorga el doctor honoris causa de esta Universidad Nacional de Córdoba, la propuesta del doctor honoris causa la tiene que hacer el Rector, o la tiene que hacer este Cuerpo, o conforme el artículo 24 del Estatuto del Consejo Directivo de la Facultad. Yo celebro que la Gremial San Martín haya elevado la propuesta, pero para que conste en acta, más que en acta, la resolución cuando se le entrega en el acto de entrega del doctor honoris causa, que en la resolución conste que lo solicita la Gremial para que este Cuerpo lo considere, conforme la Ordenanza 14/84, es el propio Cuerpo el que lo tiene que solicitar. Después lo vamos a redactar.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobado el expediente 0054630/2018 por el que se otorga el doctor honoris causa pos mortem a Nelso Oscar Farina.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).


Muchas gracias por la presencia de todos ustedes, la secretaria y el secretario.

Licitación Pública

16.

-Expte:0000195/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 143 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública 14/2019 cuyo llamado fue autorizado por RR-2019-968-E-UNC-REC y que fuera convocada para "Provisión y Colocación Equipos de Aire Acondicionado - Data Center", a Luis Eduardo BORDÓN (CUIT 20-18526648-7) por un monto de u\$s164.817,76 (Dólares estadounidenses ciento sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete con 76/00) para la provisión de equipos y de \$3.120.622,44 (Pesos tres millones ciento veinte mil seiscientos veintidós con 44/00) para la instalación; Imputación DEP: 46, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 05, Actividad 00, Inciso: 4, Part. Princ. 3, Part. Parcial 4, Obra:29, teniendo en consideración el Dictamen de Evaluación que consta a fs. 136 y el DDAJ-2019-65863-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 145 vta. cuyos términos se comparten, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, OHCS 5/2013 y RR 254/2018.

24


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Redeterminación de Precios

17.

-Expte:0044548/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 119 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 4 presentada por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-68756545-9) correspondiente a la obra "Completamiento Módulo Facultad de Ciencias Químicas Ciudad Universitaria" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/2002, por un monto de \$1.264.497,65 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 65/100), monto que será financiado por el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda según se informa a fs. 114, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ2019-65970-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 120, cuyos términos se comparten. A fs. 115 y 116 obra el modelo de Acta Acuerdo, la cual será suscripta por el Sr. Rector.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Colegio Preuniversitario

18.

-Expte:0033103/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Prof. José María ABDEL MASIH (Leg. 31.478) a las siguientes horas cátedra con carácter de titular de nivel secundario (Cód. 229):

8 horas cátedra de Matemática II

5 horas cátedra de Matemática III

2 horas cátedra de Trigonometría

6 horas cátedra de Física II

Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3, la Dirección General de Sumarios a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5.

19.

-Expte:0068286/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 86/2015 de fs. 19(21) y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012, de los docentes, las materias y las fechas que a continuación se detallan:

Susana Patricia FERREYRA (Leg. 27.830) en cuatro (4) hs. cátedra de Formación Histórica, desde el 11-03-2015 al 01-09-2018.

Dante BERTONE (Leg. 33.884) en cuatro (4) hs. cátedra de Formación Histórica, desde el 11-03-2015 al 05-12-2019.

25



Erika SCHUSTER (Leg. 43.127) en cinco (5) hs. cátedra de Formación Científico Social, desde el 11-03-2015 al 29-02-2020.

María Beatriz MAJTEY (Leg. 43.945) en cinco (5) hs. cátedra de Formación Científico Social, desde el 11-03-2015 al 29-02-2020. Sebastián BERARDO (Leg. 46.376) en cinco (5) hs. cátedra de Formación Científico Social, desde el 11-03-2015 al 29-02-2020. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 30 y el DDAJ-2019-66001-E-UNC-DGAJ#SG que consta a fs. 34.

20.

-Expte:0034551/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al Decreto 9202/1962, del Prof. Alberto Luis FONTANA (Leg. 19.465) a los siguientes cargos y horas cátedra: Jefe de Preceptores (Cód. 223) con carácter de Titular "sine die" Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) 6 hs. cátedra de Química I (Cód. 229) 2 hs. cátedra de Química I (Cód. 229). Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 18 a 20, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Llamados a Concurso

21.

-Expte:0022156/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su RHCD-2019-465-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 110) con dedicación semi exclusiva en el Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal: Finanzas Públicas (Carrera de Contador Público) del Departamento de Economía y Finanzas. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

22.

-Expte:0023236/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su RHCD-2019-481-E-UNCDEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 109) con dedicación exclusiva en el Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I, del Departamento de Economía y Finanzas. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

23.

-Expte:0041046/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 486/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la Cátedra Metodología de la Investigación en



Ciencias Sociales de la Escuela de Letras. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

24.

-Expte:0050921/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su RHCD-2019- 126-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Arquitectura IV-A de la Carrera de Arquitectura de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

25.

-Expte:0052137/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD-2019- 127-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-243-E-UNC-DEC#FAUD, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Diseño Industrial II A de la Carrera de Diseño Industrial de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

26.

-Expte:0002681/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD-2019- 132-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-243-E-UNC-DEC#FAUD, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo A de la Carrera de Arquitectura de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

27.

-Expte:0024716/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 590/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en las Asignaturas: Centrales, Estaciones y Transporte de la Energía Eléctrica, y Distribución de la Energía Eléctrica, del Departamento Electrotecnia. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

28.

-Expte:0026279/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 588/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en las Asignaturas: Comunicaciones Digitales, y Métodos Numéricos, Programa DTEC, del Departamento Computación. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.



29.

-Expte:0041359/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en su Resolución HCD 432/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Asignatura Teoría Sociológica I - Ciclo Inicial Común, de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la mencionada Resolución.

30.

-Expte:0029997/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en su Resolución HCD 431/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Asignatura Fundamentos de la Ciencia Política - Ciclo Inicial Común, de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la mencionada Resolución.

31.

-Expte:0054626/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 316/2019 y Decanales 1294/2019, 1832/2019 y 1940/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en la Asignatura Química Aplicada, Perfil: Investigación en la citada Facultad, Área: Vegetales como Biocatalizadores, del Departamento Química. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

32.

-Expte:0056300/2018 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 655/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en las Asignaturas: Dinámica de los Gases I, Dinámica de los Gases II y Sistemas Espaciales del Departamento Aeronáutica. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

33.

-Expte:0030970/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 653/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en Cátedra Electrotecnia y Máquinas Eléctricas del Departamento Electrotecnia. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

34.

-Expte:0037726/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 219/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de



Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva en la Materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo", con atención en la Materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX", del Profesorado en Educación Musical, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías y la Licenciatura en Dirección Coral; del Departamento Académico de Música. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 21 a 34, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ordenanza HCS 2/2014

35.

-Expte:0048392/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 912/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, modificar la dedicación de simple a exclusiva, del cargo de Profesora Asociada por concurso en Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular del Departamento de Química Orgánica de la Dra. María Teresa BAUMGARTNER (Leg. 26164), a partir del 1º de noviembre del 2019, en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

DESPACHO POR MAYORÍA: No hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 912/2019, ya que la Dra. María Teresa BAUMGARTNER (Leg. 26164), no cumple con lo establecido por el artículo 2º de la Ordenanza de este Cuerpo 2/2014.

DESPACHO POR MINORÍA: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 912/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, modificar la dedicación de simple a exclusiva, del cargo de Profesora Asociada por concurso en Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular del Departamento de Química Orgánica de la Dra. María Teresa BAUMGARTNER (Leg. 26164), a partir del 1º de noviembre del 2019, en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

Vicedecano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Quería explicar un poquito el asunto. Este es el caso de una docente de la Facultad de Ciencias Químicas, una profesora de la Facultad que tiene desde el año '89 el cargo de dedicación exclusiva en la Facultad, primero como jefe de Trabajos Prácticos, y desde el año 2003, como profesora adjunta de dedicación exclusiva. Desde octubre del 2018 ocupa un cargo de profesora asociada de dedicación exclusiva, en una suplencia, no era una vacancia efectiva, y desde abril ha ganado un concurso de profesora asociada de dedicación simple, y mantiene su licencia en el cargo de profesora adjunta de dedicación exclusiva en este momento.



La profesora y el Departamento Académico del cual depende, ha solicitado el aumento de la dedicación para que continúe su carrera docente como profesora regular de dedicación exclusiva, ella es también investigadora del CONICET, es decir, una docente de dedicación exclusiva por más de 20 años en nuestra Facultad.

El cargo de profesora asociada con dedicación simple que ha ganado –en nuestra Facultad los cargos son llamados con interpretación del artículo 49 in fine, que establece que en la condición de concurso se evalúa también el plan de investigación, es decir, ha sido evaluado con las mismas características con que se evalúa a un profesor regular con dedicación exclusiva. Esto está basado siempre en el artículo 47 del Estatuto, la docencia en nuestra Universidad debería ser el modo normal o el formato normal debería ser con dedicación exclusiva, es por eso que se solicita este aumento de dedicación.

Estrictamente, estamos pidiendo aquí una excepción en la interpretación de la Ordenanza 2/2014, que como hemos discutido varias veces en este Cuerpo, es una ordenanza que tiene siempre problemas de interpretación, hemos tenido en varias oportunidades problemas de interpretación en algunas ocasiones en el artículo 2, en otras en el artículo 3, pero es espíritu de esa ordenanza, en particular en lo que ha observado algunos consiliarios de la Comisión de Enseñanza, porque tiene dos despachos de dicha comisión, es que no cumple con el artículo 2, que establece básicamente que para solicitar el aumento de dedicación debe cumplir un año en el cargo. Eso tiene que ver, el espíritu con que fue confeccionado es que un docente que viene con dedicación simple que de golpe salta a un cargo con dedicación exclusiva, por supuesto que uno toma el lapso de un año para ver si, efectivamente, realiza la investigación, si tiene un plan de investigación, etcétera. Pero este no es el caso. De hecho, la docente viene con un cargo de profesora asociada con dedicación exclusiva desde octubre del 2018, está cumpliendo un año en ese mismo cargo, tiene más de 20 años de profesora regular de dedicación exclusiva, es decir, es una profesora con dedicación exclusiva, ha ganado ahora un cargo de profesora asociada de dedicación simple y valiéndonos del artículo 47 de los Estatutos, que el régimen normal de docencia debería ser la dedicación exclusiva que se cuenta con el financiamiento para que pueda seguir siendo con dedicación exclusiva es que solicitamos el aumento de la dedicación. A esto lo hemos hecho en una gran cantidad de oportunidades, tengo los números de las resoluciones, en el 2019, en el 2018, donde hemos aplicado este tipo de excepcionalidad en algunos artículos de la Ordenanza 2/2014.

Por otro lado, encontramos que es muy importante que podamos hacer una revisión de la Ordenanza, porque si estamos teniendo problemas bastante frecuentes para la interpretación de la ordenanza, es que efectivamente hay algunos tipos en su articulado que no están suficientemente claros, por lo que también hago la propuesta de que lo revisemos. Eso solamente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Morales Lamberti.



SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Me gustaría consultarle al señor vicedecano en qué perjudica a esta profesora que espere el año, porque si reviste la condición del cargo, reviste la dedicación en forma interina, no cambia en nada su situación que hagamos una excepción, sentando una nueva regla en base a esa excepción, aplicable a todas las unidades académicas cuando no hay ningún tipo de perjuicio, en lo que yo entiendo, para la profesora.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Mariscal.

-Los consiliarios conversan fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Perdón, me refiero en la pregunta a algo objetivo, no subjetivo.

-Los consiliarios conversan fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- ¿Y qué cambiaría si este Cuerpo le otorga, respetando la regla general de la normativa que se aplica a toda la Universidad, esa dedicación – o mayor dedicación en su cargo por concurso- a partir de la fecha que corresponda, o sea, un año? ¿En qué cambia la situación? ¿Me comprende? Si están solicitando la Facultad de Ciencias Químicas una excepción a la normativa general que se aplica en toda la universidad y a todas las unidades académicas, tiene que haber una razón objetiva para apartarnos de esa norma general, no subjetiva. La razón objetiva no existe, porque ni siquiera hay perjuicio para el profesor, económicamente sigue percibiendo exactamente lo mismo, tiene su cargo por concurso, salvo que la mayor dedicación que la percibe, desde el punto de vista remunerativo, es con carácter interino. La norma exige un año de permanencia en ese cargo, no en otro cargo. De ser así, la propia Facultad hubiera convocado a concurso oportunamente –porque ella estaba ocupando ese cargo- con esa dedicación.

-El consiliario Mariscal habla fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- ... como precedente ese período que usted dice que lo completaría porque, efectivamente, no era interino puro, no estaba vacante, era una suplencia

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Voy a usurpar el micrófono. No mantengamos un diálogo, primero, porque es difícil estar llevando el micrófono de un lado a otro y segundo, pidamos la palabra y si hay otra persona que quiera usar la palabra, se la iremos dando.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Debo reconocer que la ha pedido varias veces la Secretaría General.



Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Simplemente, quería hacer notar que de la Comisión de Vigilancia y Reglamento hay un solo despacho y, en todo caso, estamos discutiendo dos despachos de la Comisión de Enseñanza, pero la Comisión de Vigilancia y Reglamento tiene uno solo y con suficientes firmas, me parece. Era una cuestión que quería hacer notar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Esta reglamentación que nos hemos dado hace ya varios años ha traído múltiples inconvenientes para su aplicación. El pedido de la reglamentación vino de un caso que si mal no recuerdo, era de la Facultad de Ingeniería O de Ciencias Económicas, hubo muchos pedidos que se aprobaron para la Facultad de Ingeniería y de Filosofía y Humanidades la que insistió en la necesidad....

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Perdón, Altamirano, es de Ciencias Económicas.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- La Facultad que se opuso a que Ciencias Económicas aprobara ese cambio fue, efectivamente, Filosofía y Humanidades, atento el decano Tatián fue el que propuso La conformación de una reglamentación que incluyera una comisión que evaluara los antecedentes académicos, etcétera, con la supuesta idea o hipótesis que en las Facultades hacíamos estas transformaciones de simple a semi, distintas transformaciones de una manera arbitraria y no movidos por una motivación académica. Eso fue lo que generó la reglamentación que hoy tenemos y que, sin duda, hoy tiene una cantidad de dificultades para que las plantas puedan tener la porosidad que a veces se necesita. Me parece que este es un caso, estoy de acuerdo con que hay que volver a mirar la reglamentación vigente porque tiene algunos problemas, este no es el primero que se presenta, y mi pregunta está más vinculada a si la profesora no se puede quedar con los dos cargos, porque hoy por hoy se puede tener una dedicación exclusiva y una simple, por un lado. Por otro lado, efectivamente, la profesora podría querer presentarse en mayo como consejera, y de no estar gozando de su cargo por concurso, no lo podría hacer. Hay ciertas cosas que en realidad deberíamos mejorar para que la gente inmediatamente que ganara un concurso y si la Facultad lo cree conveniente, pudiera volver a su estatus de profesora exclusiva en caso de que estuvieran los recursos disponibles.

También acuerdo con la consiliaria de Derecho, de que hemos hecho muchas excepciones en esta reglamentación, lo cual muestra que la reglamentación no funciona y hay que transformarla. Lo que está diciendo es razonable, y por qué no esperar para empezar a hacer una excepción, de la excepción de la excepción.



Así que adelanto mi voto positivo al respecto y propongo que cualquier consiliario que quisiera, yo no tengo ningún problema de ponerme a disposición porque conozco la historia y he estado en muchas disputas respecto a este tema por la incongruencia que muchas veces desde una reglamentación que sirve para un caso, cuando el caso se olvida, no se puede aplicar a otro, por lo que me parece que hay que cambiarla y mejorarla para los próximos tiempos y no tener estas discusiones que no parecen adecuadas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a decir dos o tres palabras. En primer lugar, creo que cuando la norma está vigente en este momento, hay que cumplir la norma que está vigente. Eso no quiere decir que para eso habría que volver a comisión, aplicar la norma y recién aprobar el expediente. Lo que dice la decana que le quite el derecho de ser consejera, yo digo que no, porque es asociada ya por concurso simple. Estamos cambiando la dedicación. Ella ya ganó, es profesora asociada con dedicación simple, pero para ser consejera, no hace falta la dedicación exclusiva. Ella puede ser consejera. Es profesora asociada, profesora regular, dedicación simple. Yo le quiero decir lo siguiente: la verdad que Patricia, creo que hemos estado juntos en varios consejos, donde se discutía esto, porque nosotros defendíamos lo que decía Ciencias Económicas, porque tenía más o menos el mismo problema, no existía la 2/2014 sino una vieja Ordenanza que estaba vigente, la Ordenanza de Concursos, la 8/86, que su artículo 2 pide para llamar a concurso semi dedicación, y nosotros en Derecho, Ciencias Económicas teníamos dedicación simple. Por dos motivos, uno por falta de presupuesto y segundo, porque varios profesores son magistrados. Hoy día lo tenemos a Barrera Buteler, si hubiéramos llamado con dedicación exclusiva no sé si estaría sentado ahí, porque sería incompatible con el cargo de magistrado. Hay varios docentes que renunciaron porque decían que optar o por ser magistrado o por mayor dedicación. Yo he estado en varios consejos que tuvieron que renunciar justamente por ese artículo 2 de la Ordenanza 8/86. Después de eso vino la 2014. Pero yo les quiero decir que nosotros, desde que vino –en este caso, le corresponde a Guillermo- a la Facultad de Derecho lo cumplimos a rajatabla. Yo me acuerdo que era decano, el propio vicedecano, García Chiple, ganó un concurso en Derecho Romano. Era semi dedicado y llamamos a la dedicación simple, le bajamos, yo era decano. Y la solución de lo que dijo Alicia, recibamos interinamente por un año, hizo todos los papeles y la verdad que venía cumpliendo, y si la memoria no me falla, esa normativa del año 2014 tiene que presentar un plan de actividad al departamento y aprobarlo, y el que tiene una semidedicación, a esa tarea la tiene que hacer lo mismo, interino o por concurso. Yo en el caso -me acuerdo patente- de García Chiple, que es el actual vicedecano de la Facultad de Derecho, lo designamos interinamente, se acogió a esta normativa del 2014 y este Cuerpo lo aprobó después de un año. Cuando vino del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. No solamente García Chiple; ahora me acuerdo de otra profesora, Cristina Filippi, que era profesora titular de Derecho Romano. Nosotros en el año 2014 no hicimos ninguna excepción, porque eso significa que estamos cambiando por vía de la excepción. Creo que esto, como bien lo señala, la normativa que está vigente es la Ordenanza 2014, eso no quiere decir



que no se pueda cambiar, este propio Cuerpo lo puede hacer. Yo me acuerdo, Patricia se debe acordar perfectamente bien –no sé si vos eras decana-, Fidelio que era decano de Ciencias Químicas se oponía permanentemente a los cambios de dedicaciones. Bueno, en Ciencias Económicas, eran las dos facultades que siempre, por ese motivo, nosotros hacíamos los cambios, especialmente en la materia de Sociología, con Carlos Lista, con Marta Díaz de Landa, con María Inés Bergoglio, que era la única cátedra que tenía dedicación exclusiva y este Cuerpo la cambió por Ordenanza 2/86, y después pasó lo del 2014.

Yo por eso adelanto que, lamentablemente, como conozco la normativa pero no el expediente porque he estado fuera unos días, si se pone a votación esto, me voy a abstener. O sea que el voto mío, si es así, va a ser abstenerme. Como conozco el Reglamento, tuve que fundamentar la abstención.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo digo lo siguiente. Si a ustedes les parece, para no dilatar o demorar la sesión, conforme a los artículos 23 y 24 del Reglamento, lo tratamos al final de la sesión, alteramos el orden del día, lo van viendo al expediente, va circulando y seguimos con el Orden del día. Si a ustedes les parece, alteramos el Orden del día. Me han pedido la palabra Nelly Rueda y Ana Baruzzi, ¿lo tratamos ahora? Bueno, era una sugerencia. Nelly Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Me parece que la alternativa que ha expuesto hace un rato la consiliaria de Derecho es la más acertada. Para salir de esta confusión, si aceptase la Facultad de Ciencias Químicas que sea nombrada o designada una profesora a partir del primero de agosto, no sé qué fecha exacta del año que viene, habría que cambiar de todas maneras el despacho. Entonces, para que lo piensen, para que lo resuelvan en el interior de la facultad y lo pensemos mejor, me parece que no vamos a resolver nada al terminar esta sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo decía que lo tratáramos al final porque el temario tiene un error.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Por eso mismo, vamos a salir de los dos problemas, no sabemos qué estamos votando.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La Comisión de Enseñanza acá aconseja, tendría que ser la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No, porque la Comisión de Vigilancia tiene un solo despacho, no tiene en mayoría y minoría, por eso está errado el temario.



SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Por eso sugiero que pase a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por eso decía tratarlo al final, salvo que ustedes quieran pasarlo a comisión.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Sí, porque de una manera u otra va a haber que cambiar el despacho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si a ustedes les parece, con el compromiso de ser tratado en la próxima sesión del 29 de octubre, si está de acuerdo la facultad, en este caso el vicedecano, pasa a comisión por ese motivo, porque tiene un error.

Tiene la palabra el consiliario Garbarino Pico.

SR. GARBARINO PICO.- Simplemente sacar a relucir mi ignorancia.

Dos cosas: una, de acuerdo a lo que entiendo y se dijo recién, esto no sería sentar un precedente, porque el precedente ya existe, ya varias veces se ha exceptuado en estos términos y esto no generaría ningún antecedente nuevo, esto ya fue aprobado en otras situaciones.

La segunda, que no va en contra, justamente, el problema es cómo se interpreta. Se puede interpretar que esto está bien y este es el problema por lo cual hay que reformular cómo está escrito eso.

La consiliaria dice que con esto se sienta un precedente, en realidad, el precedente, hay un montón de ejemplos de que varias veces estas cosas se han aprobado. No sería nada nuevo lo que se estaría aprobando ahora.

El segundo punto es cómo se interpreta algo que no es claro, no es que se va en contra de esto.

Nada más que eso.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Boito.

SRA. CONSILIARIA BOITO.- Simplemente sugería que volviese -si le parecía al señor vicedecano- a la Comisión de Vigilancia y Reglamento porque los dos despachos son de la Comisión de Enseñanza y lo que he manifestado es que tratemos de darnos un poco más de tiempo para ver porque son muchos los expedientes que ve una de las comisiones y no ve la otra, entonces, me parece que lo conveniente es que nos demos un tiempo y nos comprometamos a resolverlo en la próxima comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Cuando uno es un hombre de derecho, las fuentes formales del derecho, en este caso son todas las normativas. El precedente es cuando este



Cuerpo decide aprobar tal expediente, pero el hecho que lo decida, pueden venir en el mes de mayo nuevos consiliarios y decir que la norma aplicable es la Ordenanza 2014, no puedo obligar lo que hace este Cuerpo, en este momento, los integrantes de este Consejo porque en el mes de mayo hay elecciones y este Cuerpo va a ser integrado por otros consiliarios y no los obliga, y la que los obliga es la normativa es la de 2014.

Los precedentes se pueden cambiar y modificar, porque lo que hay que hacer es, en definitiva, modificar la normativa del 2014.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- He buscado el fin de semana en el digesto, hay aumento de dedicación aprobado por este Cuerpo que ni siquiera citan la Ordenanza de 2014.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay aumento de dedicación pero por concurso, que es una cosa distinta. Lo que se quiere en este caso es un aumento de dedicación por concurso, no es un aumento de dedicación cualquiera, es una cosa distinta. Nosotros podemos aumentar interinamente -y no hay problema porque no se aplica la 2014, eso de acuerdo a la necesidad y requerimiento de cada facultad- pero cuando es por concurso, es distinto.

Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Quería recalcar que hay una información que tal vez no se esté teniendo en cuenta, pero estoy de acuerdo con volverlo a comisión, que se trata de una profesora que hace mucho tiempo que tiene dedicación exclusiva, no se trataría de un paso a dedicación exclusiva de un nuevo cargo, no se trataría de la situación de un paso abrupto de una situación de simple a exclusiva sino que esa dedicación hace mucho tiempo que está, nada más que como información porque estoy de acuerdo con que pase a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Una cosa muy simple: si pasa a comisión, creo que deberíamos abrir un abanico comparativo de justicia, como plantea Ciencias Químicas, nosotros hemos hecho otra propuesta con otra figura pero con lo que nos encontrábamos siempre era con el problema, con independencia de que haya surgido por iniciativa en ese momento, de quien fuera decano o consiliario, creo que era la doctora Gordillo de nuestra Facultad, es aleatorio, pero las cosas son absolutamente revisables. Pero para que seamos justos con Ciencias Químicas, hagamos una comparación para ver cómo se han tratado otros casos, porque en definitiva el asunto es cómo salir de la mejor manera. No lo hago con la idea de pedir un disparate sino que hay una situación en el medio que hay que resolver, creo que en eso podemos coincidir. Pero se ponga a consideración todos los antecedentes.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo no quiero poner a votación porque el propio vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas está de acuerdo con que el expediente vuelva a comisión. O sea que vuelve a comisión. Y en el temario tiene que decir siempre "Comisión de Reglamento y Vigilancia". Muchas gracias.

Elena Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- A propuesta de Flavia, en el sentido de que también las facultades podríamos hacer nuestros aportes respecto de cómo está funcionando la ampliación de dedicación en nuestras facultades. Ese abanico que esté constituido también por la experiencia que tenemos en cada facultad, porque eso también nos va a dar un marco de actuación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.

Comités Evaluadores

36.

-Expte:0016753/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 312/2019, y Decanales 1298/2019 y 1827/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un Comité Evaluador para el Área Máquinas del Departamento Máquinas, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las mencionadas Resoluciones.

37.

-Expte:0017169/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 368/2019 y Decanal 1669/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un Comité Evaluador para el Área: Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/as Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las mencionadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 36 y 37.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Rectificaciones

38.

-Expte:0006731/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la RHCS-2019-375-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice, "...a partir del 15 de junio de 2018 y por el término de cinco años.", debe decir "...a partir del 15 de junio de 2018 y por el término de dos años."

37



39.

-Expte:0026928/2016 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2019-1105-E-UNC-REC, en la parte que dice "...Profesora Asociada con dedicación simple...", deberá decir "...Profesora Titular con dedicación simple...", por haberse incurrido en un error involuntario de tipeado, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

40.

-Expte:0058851/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su RHCD-2019- 234-E-UNC-DEC#FAUD la que se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la resolución de este cuerpo RHCS-2019-64-E-UNC-REC, en cuanto a la conformación de los miembros externos del Comité Evaluador del Área de Ciencias Sociales de la citada Facultad, manteniéndose firmes las restantes partes de la mencionada Resolución HCS.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 38 a 40 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Designaciones por Concurso

41.

-Expte:0046471/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 236/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Eduardo ROMERO (Leg. 33.630), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

42.

-Expte:0062549/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 543/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Marcela Beatriz VERDE (Leg. 26.548), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Gestión de los Sistemas y Servicios de Información de la Escuela de Bibliotecología, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Lic. VERDE de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 222/223.

43.

-Expte:0047159/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 254/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Adrián M. ANDRADA (Leg. 36.602), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Grupo Geometría Diferencial, por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 41 a 43 inclusive.



-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Renuncias

44.

-Expte:0037611/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 782/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos de los Dec. 8820/62, 9202/62 y 557/63 presentada por la Dra. Gloria Estela BARBOZA (Leg. 28.118) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

45.

-Expte:0042571/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Res. Decanal Ad Referéndum 1825/2019 y HCD 848/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía presentada por la Dra. Cecilia ÁLVAREZ IGARZABAL (Leg. 27.557) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación exclusiva del Departamento de Química Orgánica.

46.

-Expte:0022781/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus Res. HCD 473/2019 y 860/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva en los términos de los Dec. 8820/62, 9202/62 y 557/63 presentada por el Dr. Gustavo ARGÜELLO (Leg. 14.059) a su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva del Departamento de Fisicoquímica, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio. Agradecer al Dr. ARGÜELLO, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

47.

-Expte:0043259/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 436/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio de la jubilación presentada por la Prof. Olga Mercedes PÁEZ (Leg. 15.136 - DNI 10.172.943) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A, de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 44 al 47, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Comisión Asesora de Evaluación Docente

48.

-Expte:0013030/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Lilita Beatriz JIMÉNEZ (Leg. 37101) de fs. 37, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 34/35) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora



Asistente con dedicación simple art. 49 in fine, con Función Docente: Asignaturas del Departamento, y Función de Investigación: Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, del Departamento de Química Orgánica. Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6696 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

49.

-Expte:0013034/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Ana Valeria JUÁREZ (Leg. 39066) de fs. 34, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, y anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 31/32) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple art. 49 in fine, con Función Docente: Asignaturas del Departamento, y Función de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencias de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis, del Departamento de Físicoquímica. Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6695 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte:0043063/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente del Dr. José María OLMAS (Leg. 35491), teniendo en consideración que ha sido designado por concurso en un cargo de mayor jerarquía según RHCS-2019837-E-UNC-REC (fs. 127/127vta.), y que ha renunciado al cargo objeto de evaluación de Profesor Adjunto con dedicación simple en la II Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología del Hospital Maternidad Provincial, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (fs. 130/131) bajo el N° 6699 cuyos términos se comparten.

51.

-Expte:0013023/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 49/50) que analizó los méritos académicos y actividad docente del Dr. Alejandro Manuel GRANADOS (Leg. 28513) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento, y Función de Investigación: Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, del Departamento de Química Orgánica. Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6735 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 48 al 51, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.



52.

-Expte:0009708/2018 - **DESPACHO POR MAYORÍA:** La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la impugnación presentada por la Profesora Susana Iris Rocha, Leg 27030, y en consecuencia, solicitar nueva evaluación, dado que el Dictamen del Comité Evaluador de Artes - 2da. Convocatoria, de fs. 169 a 172, la evalúa en Docencia con "Satisfactorio con Observaciones", lo que resulta en No Satisfactorio como recomendación final. La Profesora Rocha es, Titular con DSE, Categ. III, en el Sistema Nacional de Incentivos y sin Título de Posgrado, y la justificación de la Comisión antes mencionada, no contempla su imposibilidad de dirigir proyectos sin Título Máximo, todo ello teniendo en consideración el Nuevo Reglamento de Proyectos y Programas de SECyT- UNC, en cuanto a los requisitos para ser Director de Proyectos, la Resolución HCS 250/2018.

DESPACHO POR MINORÍA: La Comisión de Vigilancia y reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6137, ratificado a fs. 190 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Prof. Susana Iris ROCHA (Leg. 27.030). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 169/172 cuya calificación es "No Satisfactorio", y no renovar la designación por concurso de la Prof. ROCHA (Leg. 27.030), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Visión II del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, cuyo vencimiento operó el día 15 de junio del 2018, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008), los DDAJ-2019-65030-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2019-65287-EUNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obran a fs. 182/183 y 187 respectivamente.

El Secretario me está informando de que hay consenso de que vuelva a comisión.

O sea, el punto 52 correspondiente al expediente 0009708/2018 vuelve a comisión, con el compromiso de que el día 29 de octubre sea tratado.

Renovación de Designaciones por Concurso

53.

-Expte:0059218/2013 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 315/2013 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Guillermo Rafael BODENBENDER, Leg. 39755, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Construcciones I B, a partir de la fecha y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6762, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

54.

-Expte:0003232/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resoluciones HCD 309/2019 y Decanal 1828/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI, Leg. 80304, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Electrónica Analógica III del Departamento Electrónica a partir del 14 de Junio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 24 a 27, por la Comisión Asesora de



Evaluación Docente bajo el N° 6749, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte:0005723/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resoluciones HCD 307/2019 y Decanal 1841/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Sergio Pablo URQUIZA, Leg. 48823, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en Morfología Animal del Departamento de Diversidad Biológica y Ecología a partir del 19 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6748, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

-Expte:0003465/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 355/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Carlos Mariano ORTÍZ, Leg. 37383, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación a partir del 18 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6761, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte:0058839/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 353/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Flavia Judith FERRERO, Leg. 51353, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6746, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

58.

-Expte:0006017/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 306/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Fernando BRÜGGE, Leg. 31516, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Procesal Constitucional a partir del 23 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6736, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte:0053268/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 188/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Marta del Valle MORALES, Leg. 27397, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra B de Psicoestadística descriptiva e inferencial a partir del 28 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por



el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6752, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte:0052716/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 186/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Romina Anabela ARDILES, Leg. 43373, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud a partir del 24 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6755, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

-Expte:0006442/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2019-486-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Cr. Enrique Horacio PEZ, Leg. 50639, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social a partir del 18 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 19 a 23, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6833, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte:0005644/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2019-488-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Valeria Marisa ARIAS, Leg. 44698, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social a partir del 17 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 175 a 179, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6832, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte:0052901/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 305/2019 y Decanal 1816/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Hugo Eduardo PESCI, Leg. 38481, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en Ingeniería Ambiental del Departamento Producción Gestión y Medio Ambiente a partir del 8 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6870, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



64.

-Expte:0013664/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1180-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Juan Carlos VERGOTTINI, Leg. 19185, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI N° 1- Hospital Nacional de Clínicas a partir del 29 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 100 a 107, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6777, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte:0015924/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1187-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvina del Valle BERRA, Leg. 35478, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Asignatura: Métodos y Técnicas de la Investigación de la Escuela de Fonoaudiología a partir del 7 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6839, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte:0017813/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1202-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Rubén Guillermo BENGÍO, Leg. 31014, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la II Cátedra de Clínica Urológica del Hospital San Roque a partir del 3 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 116 a 123, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6835, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.

-Expte:0015038/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1185-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Edgardo Juan BETTUCCI, Leg. 25773, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6834, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte:0015051/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1203-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Fernando José Antonio SORIA, Leg. 17590, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 41, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6840, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

69.

-Expte:0016121/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1205-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Gerardo Alejandro CARBEL, Leg. 35410, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 24 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6778, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

70.

-Expte:0024486/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1204-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Rogelio Adrián TRAVERSO, Leg. 35746, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende a partir del 1 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6838, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

71.

-Expte:0017755/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1211-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Raúl Alberto BELÉN, Leg. 27291, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Clínica Urológica del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 3 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6837, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

72.

-Expte:0055152/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1216-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Héctor VALENZUELA, Leg. 35583, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende a partir del 1 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6836, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte:0012859/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1178-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Alberto FLORES ALLENDE, Leg. 13028, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Unidad Hospitalaria de



Medicina Interna N° 4 del Hospital Misericordia a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6776, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

-Expte:0006846/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 392/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Jose Luis ORTIZ, Leg. 31194, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Penal II a partir del 4 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 38 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6791, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte:0010847/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 397/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eugenio Darío VEZZARO, Leg. 32408, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal 11 a partir del 5 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6797, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte:0057105/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 354/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Hugo Jorge RIVAROLA, Leg. 41495, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6848, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

-Expte:0003716/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 400/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Dolores GUZMAN, Leg. 46428, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 3 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6847, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

78.

-Expte:0004812/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 395/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Carlos Alberto SALAZAR, Leg. 37588, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de Mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80



a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6858, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

79.

-Expte:0003945/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 389/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Paola Andrea BATTISTEL, Leg. 48615, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Privado IV a partir del 3 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6856, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

-Expte:0003234/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 385/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Fernanda COCCO, Leg. 80524, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Privado IV a partir del 3 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 106 a 110, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6855, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

-Expte:0058321/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 387/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Marcelo CINALLI, Leg. 51139, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 90 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6853, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte:0058835/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 386/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Lucrecia Irene SOSA, Leg. 51140, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicación a partir del 20 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6850, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.

-Expte:0005952/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 390/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Horacio Augusto CARRANZA, Leg. 28311, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Penal I a partir del 26 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a



57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6857, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte:0005989/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 388/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sixto José SONZINI ASTUDILLO, Leg. 50013, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 3 de Septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6763, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte:0005552/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 37/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Eugenia SEQUEIRA, Leg. 41451, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura/Área: El derecho y la constitución de las instituciones - Carrera de Licenciatura en trabajo Social a partir del 5 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 207 a 209 y su ampliación de fs. 220 a 222, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6775, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

86.

-Expte:0005553/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 72/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Susana MORÓN, Leg. 34358, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura/Área: Desarrollo económico social - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 21 de Agosto de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 230 a 232 y su ampliación de fs. 240 a 242, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6772, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

87.

-Expte:0005550/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones HCD 38/2019 y 127/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvana C. FERNÁNDEZ, Leg. 35890, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura/Área: "Ciencia política - Administración pública - Gestión y políticas públicas" (Análisis y gestión del desarrollo local, línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a partir del 26 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 345 a 347 y su ampliación de fs. 358 a 360, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6769, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

88.

-Expte:0005556/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones HCD 36/2019 y 133/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Jacinta BURIJOVICH, Leg. 29395, en el

48



cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, para la Asignatura/Área: "Políticas de Salud" (Estado, políticas públicas y sociedad, línea de investigación: Políticas de salud) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a partir del 9 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 305 a 307 y su ampliación de fs. 318 a 321, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6770, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

89.

-Expte:0005576/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 29/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Valeria PLAZA SCHAEFER, Leg. 45255, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Asignatura/Área: El derecho y la constitución de las instituciones - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 5 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 162 a 164 y su ampliación de fs. 172 a 174, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6771, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

90.

-Expte:0059821/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 490/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Soledad BOERO, Leg. 35793, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Teoría de los Discursos Sociales II" de la Escuela de Letras a partir del 11 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6779, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

91.

-Expte:0059473/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 487/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ, Leg. 80926, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras a partir del 16 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6781, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

92.

-Expte:0059563/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 489/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Manuel BARRI, Leg. 45190, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Sociología" de la Escuela de Filosofía a partir del 11 de Febrero de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6784, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



93.

-Expte:0059137/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 372/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Guillermo DE SANTIS, Leg. 35915, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras a partir del 23 de Abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6782, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

94.

-Expte:0059256/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 505/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Laura Elena VISSANI, Leg. 32819, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 15 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6785, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

95.

-Expte:0059932/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 504/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gabriel Orlando COPPI, Leg. 36645, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Geografía Humana" de la Escuela de Historia a partir del 4 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6783, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

96.

-Expte:0059700/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 503/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Cecilia María DEFAGÓ, Leg. 31626, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra "Psicolingüística" de la Escuela de Letras a partir del 21 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6787, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

97.

-Expte:0058958/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 488/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Nicolás Emilio RABBONI, Leg. 47477, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Geografía Humana" de la Escuela de Historia a partir del 4 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación

50



Docente bajo el N° 6780, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

98.

-Expte:0058648/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 501/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Susana BARRALE, Leg. 28767, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 15 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6788, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

99.

-Expte:0062098/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 502/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Magdalena UZÍN, Leg. 33621, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras a partir del 20 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6786, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

100.

-Expte:0037167/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 226/2019 y 261/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana FERREIRA CENTENO, Leg. 47168, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Asignatura Traducción Comercial, Sección Francés, a partir del 8 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6842, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

101.

-Expte:0059635/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-331- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Sebastián MÉNDEZ, Leg. 35343, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prosthodontia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 1 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6829, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

102.

-Expte:0005288/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-332- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Fernando José GARCÍA GERLOS, Leg. 51924, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del

51



Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6824, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

103.

-Expte:0060058/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-333- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Karen Vanesa RHYS, Leg. 34695, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal a partir del 1 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 191 a 196, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6820, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

104.

-Expte:0004418/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-338- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Verónica FERNÁNDEZ, Leg. 50889, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Química Biológica "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6813, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

105.

-Expte:0004322/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-318- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Verónica Elizabeth RICCO, Leg. 40769, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 31 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 84, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6826, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

106.

-Expte:0004877/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-317- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Verónica Mariana SOLÁ, Leg. 51360, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Química Biológica "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6827, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

107.

-Expte:0005294/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-328- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia,



renovar la designación por concurso de la Od. María Andrea DANTUR, Leg. 30818, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 1 de Noviembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 90 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6825, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

108.

-Expte:0059513/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-339- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Ignacio MAZZOLA, Leg. 42809, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Materiales Dentales del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 1 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6817, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

109.

-Expte:0054998/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-316- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Marina Raquel ROCAMUNDI, Leg. 36199, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Anatomía Patológica "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 3 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 159 a 164, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6819, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

110.

-Expte:0004902/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-322- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Horacio Martín GONZÁLEZ, Leg. 31940, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 131 a 136, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6811, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

111.

-Expte:0059317/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-321- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Ivón Carina BONO, Leg. 34743, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 1 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 68 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6818, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

112.



-Expte:0056247/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-319- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Susana Julia MORALES, Leg. 38294, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal a partir del 11 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6816, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

113.

-Expte:0004948/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-330- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. María Soledad BORNANCINI, Leg. 47575, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía I del Departamento de Patología Bucal a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6823, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

114.

-Expte:0004266/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-335- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Fedra María ACTIS AGUDIAK, Leg. 52501, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Anatomía "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 28 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6812, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

115.

-Expte:0004885/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-323- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Cecilia GOSSO, Leg. 32564, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 141 a 146, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6814, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

116.

-Expte:0059764/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-324- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Luis Alfredo GALLARDO, Leg. 25621, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 1 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 39, por la Comisión Asesora de



Evaluación Docente bajo el N° 6828, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

117.

-Expte:0059698/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-334- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Emma Gloria FERREYRA MARIANI, Leg. 33838, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal a partir del 1 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6822, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

118.

-Expte:0059786/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-320- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. María Elin KRAEMER, Leg. 32347, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 9 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6821, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

119.

-Expte:0005371/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en sus Resoluciones HCD 110/2019 y 219/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Miguel Aris YOSIFIDES, Leg. 39328, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Psicoanálisis a partir del 2 de Marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6841, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

120.

-Expte:0031134/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 65/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Victoria ALONSO, Leg. 25701, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el área Sistema de Galaxias a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 33 y su ampliación de fs. 38 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6764, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

121.

-Expte:0031130/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 64/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Mario Gabriel ABADI, Leg. 27321, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Área Astronomía Extragaláctica a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a



49 y su ampliación de fs. 54 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6768, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

122.

-Expte:0031131/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico en sus Resoluciones Internas 63/2019 y 70/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Manuel Enrique MERCHÁN, Leg. 34603, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Área Astronomía a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 29 y su ampliación de fs. 38 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6767, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

123.

-Expte:0031137/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico en su Resoluciones Internas 66/2019 y 71/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos José DONZELLI, Leg. 31497, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en Área Astronomía Extragaláctica a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 34 y su ampliación de fs. 45 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6766, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

124.

-Expte:0032451/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 67/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Héctor Julián MARTÍNEZ ATENCIO, Leg. 38832, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Área Astronomía Extragaláctica a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 28 y su ampliación de fs. 34 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6765, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 53 al 124, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

125.

-Expte:0056187/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 313/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Pablo César RIBERI, Leg. 31178, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 82 a 86, por la



Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6737, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

126.

-Expte:0028017/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 310/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Juan Fernando BRÜGGE, Leg. 31516, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6738, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

127.

-Expte:0028153/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 312/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Laura JUÁREZ, Leg. 35560, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura Derecho Privado IV, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6739, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

128.

-Expte:0007677/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 350/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Leonardo Casimiro GONZÁLEZ ZAMAR, Leg. 37363, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 65 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6740, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

129.

-Expte:0055408/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 346/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Lilian del Carmen ALANIS, Leg. 28671, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 38 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6741, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

130.

-Expte:0059180/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 352/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Marcelo NOVILLO CORVALÁN, Leg. 29910, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6742, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



131.

-Expte:0028289/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 347/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Carolina ARRIOLA, Leg. 41358, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 135 a 139, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6743, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

132.

-Expte:0057987/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 315/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Marta Ruth FAUR, Leg. 33724, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 85 a 89, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6744, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

133.

-Expte:0029435/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 340/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Leonardo Fabián MASSIMINO, Leg. 34273, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6745, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

134.

-Expte:0028695/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 309/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL, Leg. 39705, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 190 a 194, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6747, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

135.

-Expte:0063123/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 192/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Graciela Beatriz del Rosario SÁNCHEZ, Leg. 44108, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra B de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 120 a 122, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6750, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

136.



-Expte:0001657/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 190/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Eduardo León BOLOGNA, Leg. 35481, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra A de Psicoestadística descriptiva e inferencial, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 111 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6751, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

137.

-Expte:0002544/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 182/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Ana Carolina NANZER, Leg. 40764, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 76 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6753, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

138.

-Expte:0002692/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 183/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Mariela AGUILERA, Leg. 42913, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 116 a 118, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6754, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

139.

-Expte:0002547/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 185/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Pablo Diego MARCHETTI, Leg. 36477, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 85 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6756, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

140.

-Expte:0002094/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 189/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Carmen Edith FIGUEROA, Leg. 43983, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra A de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 142 a 144, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6757, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



141.

-Expte:0002564/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 187/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Gustavo Enrique RINAUDO, Leg. 39413, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 139 a 141, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6758, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

142.

-Expte:0063282/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 184/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Eugenia CELIS, Leg. 39326, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Psicoanálisis, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 79 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6759, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

143.

-Expte:0063131/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 191/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Carlos Daniel MÍAS, Leg. 29332, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Neurofisiología y Psicofisiología, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 114 a 116, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6760, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

144.

-Expte:0032777/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 345/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Beatriz del Valle CARDOZO, Leg. 24767, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6796, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

145.

-Expte:0055694/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 341/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Nilda Rosa OLIVA, Leg. 32868, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 32 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6795, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

146.

-Expte:0022971/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 343/2019 y, en consecuencia, designar



profesora regular a la Prof. María Soledad PUIGDELLIBOL, Leg. 46334, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6798, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

147.

-Expte:0034562/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 398/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Javier FAZIO, Leg. 40676, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6799, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

148.

-Expte:0035303/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 399/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Hugo Ismael RIZO, Leg. 38527, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6800, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

149.

-Expte:0026161/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 382/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Anahí María SANDIANO, Leg. 27426, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6802, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

150.

-Expte:0054833/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 380/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Alfonso BUTELER, Leg. 44941, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Administrativo, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6801, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

151.

-Expte:0036210/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 371/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Héctor Celestino GONZÁLEZ, Leg. 38831, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de

61



fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6803, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

152.

-Expte:0026426/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 373/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Mauricio Gabriel ZAMBIAZZO, Leg. 43273, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6804, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

153.

-Expte:0018395/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD Nros. 263/2019 y 406/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Adriana Mabel ALBOHRI, Leg. 31124, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura "IECA (Introducción al Estudio de la Carrera de Abogacía)", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 58 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6806, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

154.

-Expte:0031178/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 372/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Emilio Horacio ALBARENGA, Leg. 25182, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 124 a 128, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6805, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

155.

-Expte:0054768/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 381/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Romina Patricia VERRI, Leg. 46379, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 73 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6808, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

156.

-Expte:0034983/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 383/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Fernando Nicolás PIZZICARI, Leg. 43550, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de



fs. 74 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6807, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

157.

-Expte:0029617/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 342/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María José CANTABERTA, Leg. 31115, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 61 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6793, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

158.

-Expte:0021308/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 339/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Gustavo Daniel GUESTRIN, Leg. 39538, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 43 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6794, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

159.

-Expte:0032805/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 349/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. María Alejandra TAGNI GUZMÁN, Leg. 30885, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6792, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

160.

-Expte:0028228/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 351/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Juan Manuel JUÁREZ, Leg. 42605, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 43 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6790, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

161.

-Expte:0034099/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 348/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Silvina Marcela ÁLVAREZ, Leg. 41537, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6789, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



162.

-Expte:0036296/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 377/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Lucas Leonardo MORONI ROMERO, Leg. 45564, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 25 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6843, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

163.

-Expte:0058911/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 378/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Gabriela María BELLA, Leg. 43403, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6844, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

164.

-Expte:0029195/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 271/2019 y 405/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. José María PÉREZ CORTI, Leg. 38540, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 31 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6845, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

165.

-Expte:0059034/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 374/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Gerardo Sebastián ROMERO, Leg. 43420, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 34 a 38, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6846, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

166.

-Expte:0036411/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 375/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Alejandro Oscar MOYANO, Leg. 39862, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6849, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

167.

-Expte:0029194/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 272/2019 y 404/2019 y, en



consecuencia, designar profesor regular al Prof. José María PÉREZ CORTI, Leg. 38540, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 31 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6851, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

168.

-Expte:0034365/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 376/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Roxana del Valle FOGLIA, Leg. 46363, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6852, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

169.

-Expte:0053863/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 379/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Eduardo Daniel ÁVALOS, Leg. 36644, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Asignatura Derecho Administrativo, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 40 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6854, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

170.

-Expte:0018389/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 262/2019 y 407/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Prof. Adriana Mabel ALBOHRI, Leg. 31124, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura "Economía", a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6859, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

171.

-Expte:0028797/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 672/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Mag. Patricia O'MILL, Leg. 44784, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en Química General I del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 23 a 26, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6860, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

172.

-Expte:0028629/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 671/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Ing. Julia Franziska TÜGEL, Leg. 43337, en el cargo de



Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en Física I y en Laboratorio de la Enseñanza de la Física del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 26 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6861, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

173.

-Expte:0028390/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 663/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Ivana María MAGARIO, Leg. 46396, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en Ingeniería de las Reacciones Químicas del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 42 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6862, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

174.

-Expte:0028798/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 665/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Mag. Patricia O'MILL, Leg. 44784, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en Química General II del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 17 a 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6863, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

175.

-Expte:0026055/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 666/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA, Leg. 18105, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en Física I del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 47 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6864, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

176.

-Expte:0028634/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 667/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Guillermo BUTTI, Leg. 44522, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Operaciones Unitarias II del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 19 a 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6865, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

177.

-Expte:0028732/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 674/2019 y, en



consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Mariana Noemí MELCHIORRE, Leg. 33775, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en Procesos Biotecnológicos del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 72 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6866, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

178.

-Expte:0029254/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 662/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Rubén Antonio ROCCHIETTI, Leg. 19616, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en Física II del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 33 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6867, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

179.

-Expte:0028121/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 669/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Dra. Raquel Evangelina MARTINI, Leg. 46401, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en Termodinámica Química del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 72 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6868, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

180.

-Expte:0028852/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 664/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Mag. María Andrea MARÍN, Leg. 25768, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en Tecnología de los Alimentos, Química Inorgánica y en Química General I del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 95 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6869, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

181.

-Expte:0028823/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 670/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Hernán Claudio SEVERINI, Leg. 33520, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Procesos Biotecnológicos del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 45 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6871, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



182.

-Expte:0028255/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 673/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ing. Horacio ALANIZ ANDRADA, Leg. 18105, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Física I del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 45 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6872, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

183.

-Expte:0025872/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 21/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Sebastián Matías GASTALDI, Leg. 40792, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva para la Asignatura/Área: "Semiótica" del Centro de Estudios Avanzados (CEA), a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 297 a 299 y su ampliación de fs. 307/307 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6773, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

184.

-Expte:0025861/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 2/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Fernando Nicolás PIZZICARI, Leg. 43550, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura/Área: "Estudios internacionales" del Centro de Estudios Avanzados (CEA), a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 154 a 156 y su ampliación de fs. 164 a 165, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6774, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

185.

-Expte:0013222/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-327- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Guillermo José ARAMBURU, Leg. 41073, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Introducción a la Odontología del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 288 a 292, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6831, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

186.

-Expte:0013474/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-326- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, designar profesor regular al Od. Carlos Mariano LORENZO, Leg. 39264, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva de la Cátedra de Introducción a la Odontología del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 113 a 116, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6830, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

187.

-Expte:0013473/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-325- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, designar profesor regular al Od. Eduardo Miguel OSILIO, Leg. 38596, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva de la Cátedra de Introducción a la Odontología del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 162 a 165, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6815, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 125 al 187, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Recursos

188.

-Expte:0007502/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Juan Carlos FERRARI (Leg. 21.782) en contra de la RHCS-2019-726-E-UNC-REC y su consecuencia, la RD-2019-1684-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2019-65858-EUNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 63 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

189.

-Expte:0030778/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por el recurrente, empleado Nodocente Pablo CECONATO (Leg. 38.903), en contra de la Resolución Decanal 730/2018 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, teniendo en consideración el DDAJ-2019-65857-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta de fs. 421 a 422 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte:0048671/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a la sesiones del mes de agosto de 2019.

2.-Expte:0050168/2019 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a la sesiones de los meses de julio y agosto de 2019.

3.-NO-2019-00076561-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva Actas de las Sesiones Ordinaria de su HCD Nro. 11 a 15 de 2019. Las mismas están disponibles en el Digesto de esta Universidad.

4.-NO-2019-00076644-UNC-AA#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de la Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 12 de 2019. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

5.-Expte:0046879/2019 - La Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva su RHCD-2019-744-E-UNC-DEC#FCA, crea en el ámbito de la mencionada Unidad Académica, la figura honorífica de graduado embajador.

IX

- PLAN DE ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN. FAC. CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

-CANCER DE MAMA. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.

- BECAS PARA INGRESANTES 2020. AMPLIACION DEL PLAZO.

-INVASIÓN DE TURQUÍA EN SIRIA. PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN, INTEGRIDAD TERRITORIAL Y RESPETO POR LAS MINORIAS. PEDIDO DEL IARA. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACION.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- De acuerdo a lo que se aprobó al comienzo, se tratan los temas sobre tablas que tenemos ingresados. En primera instancia, el Plan de Estudios de Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que son los expedientes 28302/18 y 47738/19.

En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El segundo punto es el otorgamiento del doctor honoris causa al doctor Felipe González.

Tiene la palabra Mirta Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Yo, a ese expediente no lo leí, y quisiera poder verlo un poquito mejor, sobre todo la parte de Felipe González, en el gobierno en el que fue acusado varios ministros de corrupción, además de la guerra sucia con el ETA. Eso está en el expediente y me gustaría al menos, discutirlo en comisión, ya que es un honoris causa, antes de tener una

70



postura al respecto. Entonces, pido que vuelva a comisión y que lo discutamos en la próxima antes de darle el honoris causa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El único problema es que llega a Córdoba el 26 ó 27 y la próxima sesión es el 29. De no ser así, me parece bien, coincido con lo que dice Mirta Iriondo, por supuesto que hay que tratarlo. En este caso, es excepcional porque me habían informado que tenía una visita a Córdoba para el 26 ó 27 y nosotros tenemos la próxima sesión el 29. Pero me parece bien lo que dice del doctor honoris causa, por supuesto, en el tratamiento sobre tablas es totalmente.

Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Una opción sería que lo pudiéramos tratar en la próxima comisión, y en caso de que haya un despacho favorable de muchas firmas, aunque no sea unánime –dejemos sentado eso- pueda dictarse una resolución ad referendum si es que por una cuestión de las fechas necesitamos resolverlo antes de un determinado tiempo. De modo tal que permita que los consiliarios puedan evacuar los antecedentes pero la moción entonces, en ese caso, sería que si el despacho tiene la suficiente cantidad de firmas mayoritarias del Cuerpo, pueda dictarse una resolución ad referendum del Consejo, si estamos de acuerdo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En este caso, como he firmado la propuesta conjuntamente con el Rector, que no está en este momento, y quería que la presentara ahora, tiene 18 firmas, me adhiero porque soy coherente. Nosotros estamos aprobando todos los honoris causa con aplausos, que es el título máximo que esta Universidad otorga, y un poco coincidiendo con el decano de Ciencias Económicas, se encomiende para el próximo martes para que el Rector dicte una resolución ad referendum de este Cuerpo, si viene el día 26 ó 27, porque se puede dictar una resolución al día siguiente, el día martes, y si no, si viene el 1º de noviembre, no hay problema que sería tratado el día 29. Yo lo presento hoy porque creía que no llegaba al día 29, pero coincido con lo que dice la decana Mirta Iriondo, y como yo lo he presentado, como cuenta con 18 firmas, si viene el día 26 yo mismo podría venir el martes que viene a comisión, si hace falta, y si se encomienda al señor Rector para que dicte una resolución, no hay problema de que salga ad referendum de este Cuerpo.

Consiliaria Àvila.

SRA. CONSILIARIA ÀVILA.- Quería adherir a lo que planteó la consiliaria Iriondo, me causa mucha preocupación no poder tratar en profundidad ese tema, y para eso había pedido la palabra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo coincido, y si hace falta, yo mismo puedo venir el día martes.



Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- El asunto es que hay juicios en España, está el caso Marey, está el establecimiento de responsabilidades del Ministerio del Interior y de subordinados inmediatos de Felipe González con relación a la actuación de la GAL; hay 28 torturados y muertos, entonces, por supuesto que hay una dinámica por la cual habrá decisiones que se tomarán, y cada uno puede opinar lo que quiera, pero es una situación muy delicada. Entonces, se podrá discutir en comisión, podrá haber una cantidad de firmas que ameriten una resolución ad referendum, bueno, después entiendo que en algún momento uno podrá tomar la palabra para expresarse, porque no es un capricho sino un tema delicado. No es una nota periodística, es un asunto de honoris causa sobre la base de una institución que dice defender la integridad de los derechos humanos, a una persona que está en esa situación, en estas condiciones de tratamiento es algo complejo. Entonces, lo que quiero insistir es en la gravedad de lo que estamos tratando.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo mismo voy a hacer una moción de orden para que vaya a comisión porque ha ingresado hoy, y conforme a eso, si hace falta lo tratamos. Como yo he presentado la nota, con el Rector, en este caso, como hicimos con la Facultad de Ciencias Químicas que prestó conformidad el vicedecano, yo presto conformidad para que el día martes sea tratado y adhiero a la propuesta del señor decano de Ciencias Económicas para que vaya a comisión. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El que sigue es el expediente 51115/19, referido a la campaña de sensibilización por el cáncer de mama.

Consiliaria Rodriguez.

SRA. CONSILIARIA RODRÍGUEZ.- En el marco de la campaña internacional del cáncer de mama, desde la bancada de la Lista Reforma, la presidencia de las federaciones de Córdoba presentamos un expediente para recomendar a todas las unidades académicas y dependencias de la UNC que a través de diferentes actividades busquen sensibilizar a la sociedad de esta problemática y puedan utilizar los canales de comunicación para incentivar la prevención de la salud. Manifestamos nuestra preocupación dado que según las estadísticas del Centro Internacional de Investigaciones del Cáncer, en Argentina en el 2018 arrojaron 21.558 muertes al año, con mayor incidencia de mujeres pero hay un 1 por ciento de este caso de cánceres que se da en el género masculino, identidades trans y no binarias. Que en muchas veces no hacen foco en esta sensibilización ni esta población.

También desde nuestra bancada recomendamos declarar de interés institucional a la VI Caminata Caminamos Con Vos, que se organiza desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, desde la Secretaría de Extension, que se va a realizar el sábado 19 a las 9 de la mañana, en

72



Ciudad Universitaria, donde va a haber distintas actividades, ya sea la caminata y distintas charlas de información para la sensibilización y para prevenir en esta lucha.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- O sea que se puede adherir y declarar de interés general para toda la comunidad universitaria.

En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Continuamos con el expediente 51113/19, que es la ampliación del plazo para las becas de ingresantes del año 2020.

Ha pedido la palabra el consiliario Coalova.

SR. CONSILIARIO COALOVA.- Este expediente también lo presentamos desde la bancada estudiantil de la Reforma, en conjunto con las presidencias de la Federación Universitaria de Córdoba, entendiendo que en el día de hoy se vence el plazo de inscripción para los ingresantes 2020 para las becas que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles otorga. Nos parece importante extender este plazo por lo menos una semana más para que cada vez sean más los estudiantes que puedan inscribirse en esta beca entendiendo la situación económica que atravesamos como país, además, que se pueda visibilizar y publicitar esta herramienta que brinda la Universidad para lograr una verdadera inserción a la vida universitaria de todos aquellos ingresantes 2020. Por lo tanto, pedimos a este Cuerpo que nos acompañen en este pedido para que se extienda el plazo de la beca para ingresantes 2020.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

A continuación, la declaración que yo traje, si hay consenso, no tengo problema de que vuelva a comisión, esto llegó al Rectorado y yo hice una declaración pero nada más. Dice: "... Que, en consecuencia, corresponde adherir al comunicado de las Instituciones Armenias de la República Argentina (IARA) referido, en defensa de los principios de no intervención, integridad territorial y respeto de las minorías".

Si hay consenso, lo aprobamos, si no, no tengo problemas de que vuelva a comisión.

SR. CONSILIARIO NOTARFRANCESCO.- Estoy de acuerdo y me parece que con el Resuelvo, en general, es muy difícil no estarlo. Hago algunas observaciones y si hay consenso en aprobarlo, que lo aprobemos ahora.



El Considerando menciona distintos tipos de problemas de política internacional, variados, ninguno vinculado a la situación del pueblo Kurdo, salvo el primer párrafo. Después hay otro problema fronterizo entre Azerbaiyán y Armenia; después hablamos del genocidio armenio. Una opción es elaborar un Considerando que tenga más que ver con la situación del pueblo kurdo en general y la invasión actual de Turquía en Siria.

Lo otro es algo que excede este caso pero es algo que vengo pensando hace rato para compartirlo con ustedes. Creo que no está mal sacar declaraciones sobre un montón de temas, en general, lo hacemos porque sacar declaraciones de acá le agrega un peso simbólico que tiene la Universidad Nacional de Córdoba a la temática en particular. Me parece que en la extensión de declaraciones que sacamos sobre la diversidad de temas que sacamos y en la cantidad en que lo hacemos, me parece que ese peso simbólico de la universidad se va diluyendo un poco, ya sean marchas, situación de política internacional, todos sabemos la gran cantidad de variados casos sobre los cuales el Consejo Superior se pronuncia y que después, en la agenda pública o en el debate nadie se entera mucho de que la Universidad Nacional de Córdoba se proclamó respecto al tema equis, y tiene que ver con que nos pronunciamos básicamente respecto de todo. Esto no tiene que ver con si estoy de acuerdo o no con el tema en particular, porque en este caso, desde mi posición estoy de acuerdo, pero creo que, de última, deberíamos intentar tener algún acuerdo porque me parece que cuando queramos poner el peso específico que tiene la Universidad de Córdoba, simbólico, para instalar en la agenda un debate social, tal vez lo veamos diluido en la cantidad de declaraciones que, en general, aprobamos. Por ejemplo esto, que individual e ideológicamente acuerdo con lo que dice la declaración y la declaración que saca la entidad de comunidades armenias, pero no sé si es necesario que la Universidad de Córdoba además se sume a la declaración de las comunidades armenias. Digo esto para que reflexionemos.

Si hay consenso, no me opongo a que salga esta declaración, sí habría que pulir un poco los Considerando porque no refieren específicamente al problema que se hace en el Resuelvo, pero también para que reflexionemos un poco sobre la dinámica de las declaraciones respecto a una cantidad de tema.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo no he entrado al conflicto en sí porque no está en condiciones este Cuerpo para expedirse. En la primera parte, en el séptimo renglón, está el motivo y luego he transcripto una resolución que ya se expidió en el 2015 este Cuerpo, se adelantó y sentó precedente.

SR. CONSILIARIO NOTAFRANCESCO.- Sobre el Genocidio Armenio, que no es lo mismo que problema en Kurdistan.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En este caso lo que está pidiendo el IARA es directamente que este Cuerpo se expida en relación en defensa de los principios de no intervención, integridad territorial y respeto de las minorías. No pide otra cosa. Yo le he dado forma y le he dado algunos fundamentos para hacer la declaración, pero esta es una declaración, no una resolución, por eso la he hecho en ese sentido.

SR. CONSILIARIO NOTARFRANCESCO.- Señor Vicerrector: aclaro que estoy de acuerdo con lo que dice la declaración, no estoy en contra de que la Universidad se pronuncie respecto de la integridad territorial y el respeto de las minorías, estoy a favor, es un planteo, si se quiere, más general y si hay un acuerdo del Cuerpo de que lo aprobemos como está, no me parece mal. En la situación particular tiene que ver con el Kurdistán y no está particularmente en los considerando, pero es para una temática más general.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Quería decir respecto de esto de emitir declaraciones, entiendo que estamos en el caso que una organización ha solicitado a la Universidad expedirse, o sea habría un motivo concreto para dar respuesta a una organización de la comunidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias,

-Es la hora 19 y 22.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

